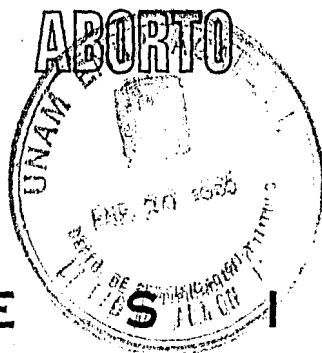




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

LA CRIMINALIDAD EN EL
ABORTO



T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

EDUARDO SANTAELLA BANDERAS

MEXICO, D. F.

1985



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA CRIMINALIDAD EN EL ABORTO

Página.

INTRODUCCION:

CAPITULO I.

ETIMOLOGIA DE LA PALABRA ABORTO Y DE CRIMINALIDAD.

- 1.- Origen de la palabra aborto y su concepto desde el punto de vista: a).- Médico Legal, b).- Obstétrico, c).- Jurídico Delictiva.
- 2.- Polémica sobre el aborto en cuanto a su Punibilidad y su Imputabilidad.
- 3.- Definición de criminalidad y crimen.
- 4.- Concepto de criminal.
- 5.- Causas que inducen a Delinquir:
 - a).- Corriente Biológica.
 - b).- Corriente Sociológica.
 - c).- Corriente Antropológica.
 - d).- Corriente Psicológica..... 1

CAPITULO II

HISTORIA DEL ABORTO.

- 1.- Generalidades, 2.- Roma, 3.- Mesopotamia, 4.- India, 5.- Grecia, 6.- España, - 7.- Epoca Medieval, 8.- Epoca moderna..... 27

CAPITULO III

Página.

EL ABORTO EN EL CAMPO DE LA RELIGION.

- 1.- Catolicismo, 2.- Judaísmo, 3.- Protestante,
- 4.- Otros puntos de vista..... 37

CAPITULO IV.

LA SOCIEDAD Y EL CLANDESTINO MUNDO DEL ABORTO.

- 1.- Concepto y definición de sociedad. 2.- La sociedad y las fases de la evolución, 3.- Concepto y Categorías de Clases Sociales, 4.- La estructura familiar, 5.- Clandestino mundo del aborto;
a).- Quienes abortan y porque, b).- Práctica del aborto, procedimiento y personal que lo practica,
c).- Donde se aborta y motivos..... 60

CAPITULO V.

EL ABORTO EN NUESTRA LEGISLACION.

- 1.- Su definición, 2.- Elementos del aborto, a).- El Externo o Material y b).- Interno o Moral,
- 3.- Tipicidad en el delito de aborto. 4.- Clasificación en el aborto; a).- Abortos Punibles y b).- Abortos no Punibles, 5.- La tentativa del aborto, 6.- Apéndice de Jurisprudencia..... 96

CAPITULO VI.

LA MEDICINA EN EL ABORTO Y SUS PROCEDIMIENTOS ABORTIVOS.

- 1.- Cuando el feto se vuelve hombre. 2.- Aborto terapéutico; a).- Indicaciones médicas respecto a la madre, b).- Indicaciones fetales,

c).- Indicaciones Psiquiátricas, 3.- METODOS:
a).- Raspado por Succión b).- Raspado Quirúrgico, c).- Indicación del trabajo de parto - mediante instilación intraamniótica de un - agente oxiótico, d).- Inducción del trabajo de parto con agentes oxióticos, - e).- Bolsas, Bujias, y catéteres, f).- Histerectomía, g).- Histerotomía, h).- Inducción menstrual (extracción).....114

CAPITULO VII.

CONCLUSIONES.....136
BIBLIOGRAFIA.....142

I N T R O D U C C I O N

LA CRIMINALIDAD EN EL ABORTO.- Título de la Investigación que aquí se inicia como objetivo principal el respeto a los no nacidos y sobre todo al derecho a vivir por -- las razones que se exponen en diversos capítulos de este trabajo. Sin embargo la razón de haberlo titulado así, radica -- primordialmente, en hacer notar, connotaciones severamente -- negativas como son: asesinato, crimen, pecado, libertinaje, -- destrucción, falta de moral, falta de responsabilidad y sobre todo carencia en cuanto a la Educación Sexual.

En efecto, en México se ha practicado el aborto, -- siempre legal o ilegalmente, en todos los sectores sociales. La Sociología, ya que ella estudia a la sociedad, la sociedad mexicana ha practicado y practica el aborto inducido -- ilegal, al margen, a pesar y en virtud de la legislación penal que siempre lo ha sancionado, pero esto no implica ninguna razón lógica, para que sea permitido en nuestra legislación mexicana, sino simplemente se practica, por motivos -- de mujeres que tratan de exhibir actitud puritana ante la -- sociedad y por médicos, comadronas, que no saben lo que es --

el valor de la vida y solamente tratan de lucrarse, sacrificando seres inocentes.

Sin embargo, el presente trabajo está encaminado, - no solamente a hacer notar, simples razones de los perjuicios que traería a la mujer que abortara, ya sea Psicológico, Moral y Socialmente, sino que mi finalidad ha sido ir un poco más allá, apoyando a las autoridades; eclesiásticas, jurídicas y otros líderes de oposición han sostenido que se sigan penalizando el aborto, es decir de opinión humanitaria entre ellos médicos y abogados que rechazan radicalmente la LEGALIZACION del aborto.

Ahora bien, debe quedar claro desde ahora que con las Reformas que propone en legalizar el aborto, no traerá ningún beneficio a la sociedad mexicana, sino todo lo contrario ya que de permitirlo, la mujer mexicana y los que practican el aborto, se sentirán libre de toda acción penal y de esa forma la mujer abortaría cada rato que estuviera embarazada, trayendo como consecuencia graves problemas Psicológicos y orgánicos y en consecuencia traerá grandes perjuicios a la sociedad, ya que los capítulos que trata dicha investi-

gación se demostrará que desde cualquier punto de vista que se analice el aborto, ya sea, Religioso, Social, Médico, -- Jurídico, traen perjuicios a la mujer y en consecuencia a la Sociedad Mexicana.

CAPITULO I

ETIMOLOGIA DE LA PALABRA ABORTO Y DE CRIMINALIDAD.

1.- Origen de la palabra aborto y su concepto desde el punto de vista:

- a).- MEDICO LEGAL
- b).- OBSTETRICO
- c).- JURIDICA DELICTIVA

2.- Polémica del aborto, sobre su Punibilidad y su Imputabilidad.

3.- Definición de Criminalidad y Crimen

4.- Concepto de Criminal.

5.- Causas que inducen a delinquir.

- a).- CORRIENTE BIOLOGICA
- b).- CORRIENTE SOCIOLOGICA
- c).- CORRIENTE ANTROPOLOGICA
- d).- CORRIENTE PSICOLOGICA.

1.- Origen de la palabra aborto y su concepto desde el punto de vista: a).- Médico Legal, b).- Obstétrico, c).- Jurídica Delictiva.

1.- La palabra aborto proviene del latín "ABORTUS" de "AB", privación y "ORTUS", nacimiento, equivale a un parto mal, parto anticipado, nacimiento antes de tiempo generalmente se dice de lo que no ha podido llegar a su perfecta madurez y debido desarrollo, así también se dice que significa parir prematuramente, malograrse algún proyecto.

Siendo distinto el aborto, según la causa que lo provoquen, son también diversas las definiciones que sobre el mismo se puede darse. Estas son: 1.- ABORTO EN GENERAL.- Hay aborto siempre que el producto de la concepción es expulso del útero antes de la época determinada por la naturaleza. 2.- ABORTO MEDICO.- La expulsión del huevo antes de que el feto sea viable o la muerte del feto provocada dentro del cuerpo de la madre. 3.- ABORTO ESPONTANEO.- La expulsión del feto no viable, por causas fisiológicas. ABORTO DELICTIVO.- La interrupción maliciosa del proceso de la concepción.

Con referencia al concepto de la palabra aborto hay

tres diversas significaciones: a).- MEDICO LEGAL, b).- LA -
OBSTETRICA, c).- JURIDICA DELICTIVA.

A).- MEDICO LEGAL.- Esta ciencia se pone al servi -
cio del Derecho, la ciencia biológica y las artes médicas --
del Derecho, la ciencia biológica y las artes médicas limita
la noción del aborto para aquellos que pueden ser constituti
vos o pueden encuadrar en la conducta delictiva, como lo es
en los abortos provocados a los que originan en la conducta
intencional o imprudencial del hombre; la medicina legal no
atiende ni a la edad cronológica del feto ni a su aptitud pa
ra la vida extrauterina o viabilidad.

El gran filósofo jurista GARRAUD, ⁽¹⁾ tácitamente --
nos expresa "El aborto es la expulsión prematura, voluntaria
mente provocada del producto de la concepción." con referen
cia a TARDIEU, ⁽²⁾ en su clásica definición expresa "El abor
to es la expulsión prematura, violentamente del feto, de la
concepción independientemente de todas sus circunstancias de
edad, de viabilidad y aún de formación regular."

De todo lo anterior se desprende que estas defini--

- 1.- González de la Vega Francisco, Derecho Penal
Mexicano. pág. 127.
- 2.- González de la Vega Francisco, Derecho Penal
Mexicano. pág. 127.

ciones son insuficientes e incompletas, toda vez no prevenen la muerte del feto dentro del claustro materno.

B).- LA OBSTETRICA.- Por aborto se entiende la expulsión del producto de la concepción cuando no es viable o sea hasta el final del sexto mes del embarazo; la expulsión en los tres últimos meses se denomina parto prematuro, por la viabilidad del producto, es decir el concepto médico Obstétrico es más amplia que el concepto JURIDICA DELICTIVA, porque aquel no toma en cuenta, como ésta la causa del aborto el ginecólogo denomina aborto tanto el espontáneo, por causas patológicas, como el provocado: terapéutico o criminal.

Analizándolo desde otro punto de vista se deduce, que el vocablo obstétrico es más preciso, porque únicamente se refiere a la época, al tiempo de la no viabilidad, en consecuencia éste concepto médico del aborto no tiene ninguna aplicación dentro de nuestro Derecho Punitivo Vigente.

C).- JURIDICA DELICTIVA.- La noción del delito en las diversas legislaciones presenta demasiadas variantes algunas definen o reglamentan la infracción, entendiéndose por

ella la maniobra abortiva, "DELITO DE ABORTO PROPIAMENTE DICHO", sin fijarse directamente en que dé o no por consecuencia la muerte del feto, éste era el sistema adoptado por nuestra legislación del Código Mexicano de 1871.

Otras legislaciones, entre ellas la mexicana vigente al delito de aborto por su consecuencia final, por la muerte del feto (DELITO DE ABORTO IMPROPIO o DELITO DE FETICIDIO), la maniobra abortiva es apenas un presupuesto lógico, es el modo de realizar la infracción prevista es decir - el aniquilamiento de la vida en gestación.

Este es el sistema más sincero, y racional salvo casos de excepción, es la muerte del feto; es el objeto del delito, en él radica la intencionalidad y no en la maniobra abortiva que es simplemente el modo de ejecución del propósito.

2.- Polémica del aborto, sobre su Punibilidad y su Imputabilidad.

2.- En los últimos tiempos existe viva polémica -- acerca de la punibilidad e imputabilidad del aborto consentido por la madre, tomando parte en la discusión médicos, juristas, literatos, sociólogos, teólogos, psicólogos, estu -

diantes y sobre todo la gente del pueblo.

Con referencia a los partidarios de la Imputabilidad argumentan que:

PRIMERO.- El Derecho de la mujer casada de disponer libremente de sí misma, ya que el feto hasta el nacimiento - no es más que una parte de la madre, es decir PARS VISCERUM MATRIZ, forman parte de sus cuerpos, le pertenece como sus - mismas entrañas, la madre tiene el derecho de rehusarla, todas las maternidades que la casualidad le impone. La esfera de la moral sexual es un terreno vedado por el legislador.

SEGUNDO.- La amenaza penal es impotente al aborto - las estadísticas criminales recogen un escaso número de los abortos efectuados, lo que prueba que los autores del delito se hayan al abrigo de la ley, además los abortos sometidos a los tribunales escapan casi siempre a las sanciones del código porque es muy difícil probar: primero: la ejecución de un aborto y segundo: que éste es criminal. Los partícipes y la misma madre tienen interés en ocultarlo para evitar la represión, cuando la mujer se decide en revelar el secreto; los abortadores pueden defenderse afirmando que la madre llegó a sus manos con señales de un aborto consumado o en plena actividad, el precepto penal que se viola continuamente es -

inútil y perjudicial.

TERCERO.- Si el aborto representa un atentado contra, el interés demográfico de la comunidad, entonces también deberían reprimirse la esterilización y los usos de los contraceptivos.

CUARTO.- La causa principal del aborto hay que buscarla en la creciente miseria económica, más urgente que castigar a una infeliz mujer por la supresión de un germen, de un futuro ser no nacido, desprovisto de conciencia como se -
ría conservar la vida de los ya nacidos para que lleguen a -
ser hombres sanos y productivos.

QUINTO.- El estado no puede ser uso de la ley penal como tutela del individuo sino para la protección de sus intereses pero la protección de intereses contra la voluntad -
del interesado encierra una contradicción.

En contra posición, tenemos que así como existen --
argumentos para que no se penalice el aborto, es también -
cierto que existen opiniones para que dicho delito se persi-
ga más y penalice más, así tenemos pues:

PRIMERO.- Las mujeres que no quieren ser madres - pueden acudir a otros medios, pero concebido el ser, no debe autorizarse su destrucción más que en los casos que se reclame por una necesidad salútffera o por móviles sentimentales- de poderosa índole.

SEGUNDO.- El aborto es un mal social de extrema gravedad, por su incesante crecimiento y sobre todo porque lesiona diversos intereses preciosos que son:

- a).- La vida en formación.
- b).- Los derechos que nacen de la maternidad.
- c).- La esperanza de descendencia en el padre.
- d).- El instinto de conservación demográfica, en la colectividad.

TERCERO.- El aborto revela en sus autores ausencia de sentimientos, de piedad, de amor al prójimo, abundancia de egoísmo, maldad, pobreza en lo espiritual, falta de responsabilidad.

CUARTO.- El aborto es un crimen, que se puede decir que lleva implícito, la premeditación, ventaja, alevosía - porque destrozan a un ser en formación.

3.- Definición de Criminalidad y Crimen.

3.- Los criminólogos consideran a la CRIMINALIDAD, como el "CONJUNTO DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES, QUE SE PRODUCEN EN UN TIEMPO Y LUGAR DETERMINADOS", de donde se desprende que para poder estudiar la criminalidad, es necesaria la intervención de otras ciencias como lo son: La Demografía, la Historia, la Etnografía, la Psicología Social, la Estadística, toda vez que se trata de un análisis general del fenómeno.

La interpretación de la criminalidad como la totalidad de los delitos cometidos en un lugar y época determinadas, es muy general y por demás erróneas. Es indudable que los datos de más fácil acceso sean los oficiales, como por ejemplo las estadísticas judiciales. No podemos olvidar que gran parte de la investigación criminológica actual está dedicada a la obtención de la cifra negra, es decir los delitos no conocidos por las autoridades y la cifra dorada que son las conductas antisociales y delitos cometidos por políticos, compañías transnacionales, influyentes, industriales y al estudio de conductas desviadas o peligrosas no consideradas oficialmente como tales.

La importancia de la diferencia en los niveles de -

interpretación salta a la vista, pues no es lo mismo hablar del homicidio, que el homicida, que de los homicidios, es diferente, estudiar un comportamiento antisocial un sujeto antisocial, o la antisociedad. Debe entenderse pues que la Criminología estudia la conducta antisocial en tres niveles distintos: a).- El Crimen b).- El Criminal c).- La Criminalidad.

La criminalidad encuadra en el nivel de interpretación general, en que se estudian en conjunto las conductas antisociales, sus características en un lugar y tiempo determinados. A este Nivel la metodología debe ser básicamente estadística y las interpretaciones genéricas manejando probabilidades, es decir no es válido el deducir consecuencias sobre casos particulares.

La gran preocupación actual por los factores políticos y socio-culturales de la criminalidad, han conducido a este nivel a una gran jerarquía, estudiando el fenómeno en conjunto y no tanto a las conductas o a los autores aislados.

La demografía, la etnografía, las ciencias políticas la economía, se han revelado como instrumentos eficaces para lograr una más completa síntesis criminológica en el estu

dio de la criminalidad.

Diferenciando el concepto de criminalidad, con crimen, cabe mencionar que se debe entender por crimen a la conducta antisocial propiamente dicha, es como una película, - que tiene un principio, un desarrollo y un fin en este nivel de interpretación conductual se analizan todos los factores y causas que concurrieron para la producción del evento. Los aspectos biológicos, psicológicos, antropológicos que llevaron al " PASO AL ACTO ".

Se debe recordar que conducta antisocial y delito-- son dos conceptos diferentes y que no podemos interpretar el crimen como el delito jurídico, es decir, como la violación a la ley penal. Las actuaciones judiciales en el caso de un delito pueden ser de gran interés al criminólogo, pero no deben guiarse tan solo por ellas, además debe tenerse en cuenta que muchas conductas antisociales no están tipificadas y no por eso el criminólogo dejará de analizarlas.

4.- Concepto de Criminal.

4.- Otro concepto que debe analizar, es el de criminal, es decir, el autor del crimen, es el sujeto individual, actor principal del crimen, es el sujeto individual actor -

principal del drama, antisocial, en el momento actual el concepto de "CRIMINAL" o sujeto antisocial es muy amplio y no se limita al infractor a la ley penal. Pensando que los términos "CRIMINAL" y "ANTISOCIAL" pueden ser estigmatizantes y valorativos, se ha propuesto en su lugar utilizar el concepto de "DESVIADO", que puede ser mas descriptivo, sin embargo, es necesario, señalar que no todo lo desviado es antisocial, y por lo tanto criminal. El criminal encuadra en el nivel -- de interpretación personal.

En este nivel se analiza al autor de la conducta antisocial, aquí el método es indudablemente el clínico y se busca llegar al diagnóstico, pronóstico y proposición de tratamiento.

En este nivel, el hecho cometido es tan solo un -- indicador de la personalidad y características del sujeto antisocial, en realidad debe hacerse un esfuerzo por separar al autor de su hecho, para no estar predispuesto al elaborar el dictamen criminológico.

Lo anterior no implica desde luego, que no deba tomarse en cuenta la conducta, sino tan solo que debe concentrarse el criminólogo en lo que el sujeto es, y no en lo que

ha hecho.

Es útil recordar la frase que el coronel MONTESINOS mandó escribir en la entrada de la cárcel de Valencia; (3)
 LA PRISION SOLO RECIBE AL HOMBRE, EL DELITO QUEDA A LA PUERTA"., La interpretación en este nivel es individual y no pueden obtenerse conclusiones generales es decir que los resultados solo tienen aplicación para el caso concreto, y no pueden en ninguna forma extenderse a la generalidad.

Con referencia al análisis de todos los factores y causas que intervienen para la realización del evento delictivo o conducta antisocial surgen las diversas escuelas que tratan de explicar dichos factores y causas:

5.- CAUSAS QUE INDUCEN A DELINQUIR;

- a).- Corriente Biológica.
- b).- Corriente Sociológica.
- c).- Corriente Antropológica.
- d).- Corriente Psicológica.

5.- LA CORRIENTE BIOLOGICA.- Dentro de esta corriente deben considerarse a todos los autores que han buscado en factores somáticos la causa principal de la criminalidad en ocasiones los descubrimientos de la biología y de la medi -

3.- Rodríguez Manzanera Luis. Criminología. Editorial Porrúa. S.A. Méx. 1979. Pág. 79.

cina, han llegado a crear entre los criminólogos un optimismo que sin embargo, se ha demostrado en mucho injustificado. Es absurdo tratar de encontrar una sola razón para la criminalidad el hombre por ser necesariamente complejo, no podría ser motivo o motivado por una sola causa, por un solo factor.

Así por ejemplo, los descubrimientos en Endocrinología fueron de inmediato aceptados por la Criminología y quizá alguno pensó que había descubierto la causa final del crimen. Los avances endocrinológicos nos demostraron la gran influencia que tienen las glándulas en el comportamiento humano; nos enseñaron como de hiperfunciones o hipofunciones depende en mucho el temperamento del individuo, y como en ocasiones podrían predisponer al sujeto en una forma tan poderosa hacia el crimen, que éste a pesar de su carácter era incapaz de evitarlo.

Importante también son los trabajos con electroencefalógrafo, que, aunque nos acercan mas al conocimiento integral del hombre y del criminal, no llegaron a demostrar con claridad la diferencia del trazo electroencefalográfico, entre la población criminal y la población no criminal.

Los estudios sobre genética para que son en muchos-
aspectos muy prometedores; los descubrimientos realizados --
los últimos tiempos, dentro de los 20 años en cuestión de ge-
nética y sus aplicaciones al mundo de lo criminal, nos per-
miten hacer ya una interesante y amplia comparación.

No debemos perder de vista al hombre como unidad --
biopsicosocial, ni podemos olvidar que el cuerpo es un ins-
trumento, es la base para la expresión del alma. Es de aclara-
rar que en la generalidad de los crímenes y criminales el --
gravamen hereditario y morboso degenerativo o empeorante, se
encuentra con frecuencia muy superior a lo que se observa en
término medio de los individuos "NORMALES".

A partir de los descubrimientos del monje Agustino
GREGORIO MENDEL, nace una ciencia denominada Genética que -
es la encargada de estudiar los mecanismos según los cuales-
se transmiten las características hereditarias (normales o -
patológicas). MENDEL estudió cuales hechos eran las leyes -
de la herencia válidas (para toda la naturaleza viviente)
a bases de cruzar plantas, los descubrimientos de la genéti-
ca llamaron de inmediato la atención de los criminólogos los
cuales buscaron desde luego las posibilidades de que cierta-

disposición hacia el crimen pudiera ser hereditaria los primeros descubrimientos, fueron en enfermos mentales encontrando la gran incidencia de parentesco sanguíneo entre los anormales.

Actualmente no se puede afirmar que la existencia de una tara hereditaria es explicativa de la génesis del delito, dado que no es la enfermedad o la criminalidad lo que se hereda si no la Predisposición. La aportación importante de las corrientes que buscan en la herencia la causa criminal, es que en el momento actual nos obliga a estudiar, cuales son los factores hereditarios y como influyen en la conducta criminal.

En conclusión se podría decir que la corriente biológica busca únicamente en factores internos la causa de la criminalidad, sin fijarse que pueden existir otros factores-externos.

B).- CORRIENTE SOCIOLOGICA.- Toda esta área del conocimiento de la criminología intenta estudiar y descubrir el fenómeno criminal desde el punto social; estos autores creen que los principales factores criminológicos son los externos y no los internos.

La Dirección Sociológica, es de gran importancia por sus estudios del medio ambiente y ha logrado avances notables principalmente en Norte América y en países de régimen socialista.

En el siglo pasado aparecieron una serie de teorías que son una reacción al industrialismo y a los imperialismos industriales y que buscan explicar, los fenómenos sociales desde el punto de vista económico creyendo que el mejoramiento o la solución de los problemas económicos resolverá el resto de los problemas sociales ya que la economía es la estructura y las demás son infraestructuras.

Desde luego, al tratar de dar una explicación e interpretación desde el punto de vista del materialismo histórico, dentro del materialismo dialéctico y dentro del materialismo económico, es obvio que el problema criminal lo van a tratar de explicar también desde ese punto de vista.

Pocas corrientes son tan exógenas como ésta, aquí no se toma en cuenta para nada a los factores internos, sino solo se le van a dar al crimen una explicación externa. Así, partiendo, de la teoría de MARX Y ENGELS, el crimen va a --

tener una explicación económica, es decir, el crimen va ha -
 cer producto de la explotación del proletariado, de la desi -
 gualdad social, de la lucha de clases.

En un estudio por demas ameno, MARX habla de los -
 beneficios del crimen, descubriendo lo siguiente. "Un filóso -
 fo produce ideas, un poeta versos, un cura sermones, un pro -
 fesor libros, etc., un criminal produce criminalidad," pe -
 ro el criminal no solo produce criminalidad, sino también la
 ley penal, los penalistas, los tratados sobre criminalidad, -
 el aparato policiaco, la administración de la justicia, con -
 sus jueces, abogados, verdugos y todas las categorías de la -
 división de trabajo que crean nuevas necesidades y medios -
 nuevos para satisfacerlos.

Por si fuera poco el criminal rinde un "servicio" -
 al agitar los sentimientos morales del público e interrumpe -
 la monotonía y la seguridad de la vida burguesa económicamen -
 te el crimen quita del mercado de trabajo una porción exce -
 dente de la población, disminuye la competencia laboral, y -
 por otra parte, la guerra al crimen absorbe otra parte de la
 población, abriendo la puerta a múltiples ocupaciones llama -
 das "UTILES". De lo que se deduce que el día en que el mal -

desaparecerá la convivencia y la sociedad se verá averiada, si no es que desaparecerá.

La violencia como algo dado en la sociedad de clases por lo tanto, cuando un revolucionario recurre a ella es para oponerse a la violencia establecida, la violencia solo desaparecerá cuando no existan clases sociales, pues desaparecerá el estado y con ella la violencia socialmente organizada.

C).- CORRIENTE ANTROPOLOGICA.- El padre de esta corriente, se le considera al famoso maestro LOMBROSO, uno de los autores mas abundantemente criticado y comentado tanto por los especialistas de ciencias penales, como sabios de otras ciencias. Solamente me concretaré a ser un cuadro de clasificaciones sobre los delincuentes y daré una explicación, asi como las principales características del Criminal-Nato.

CLASIFICACION DE LOS DELINCUENTES

SEGUN LOMBROSO.

- 1.- Delincuente Nato. (atavismo)
- 2.- Delincuente Loco Moral. (Morbo)

3.- Delincuente Epiléptico. (Epilepsia).

Alienado

Alcohólico

4.- Delincuente Loco Pazzo

Histórico

Mattoide.

5.- Delincuente Ocasional

Pseudo Criminales

Criminales

Habituales.

6.- Delincuente Pasional.

EL CRIMINAL NATO.- La teoría del criminal nato es la más criticada y comentada de LOMBROSO. Desde mucho tiempo - atrás, antes de pensar en criminales y criminología, Lombroso, hacia ya algunos estudios sobre la diferencia que existe entre los salvajes y los civilizados, estaba elaborando - un tratado denominado, "DIFERENCIA ENTRE EL HOMBRE BLANCO Y EL HOMBRE DE COLOR", estudiando las diferencias Antropológicas más sobresalientes entre las diversas razas y al observar el cráneo de un criminal se le ocurre que podía existir una raza o especie del hombre diferente: Los Criminales. El cráneo que LOMBROSO estudiaba era de un criminal famoso, que

había conocido antes de morir, llamado VILLEDA, éste famoso ladrón Italiano había muerto a edad avanzada y reunía una serie de características muy especiales ya que al final de su vida estaba bastante deteriorado.

Nos dice el mismo LOMBROSO, que encontró en el cráneo de VILLELLA : " Una larga serie de anomalías atávicas, sobre todo una enorme fasetta occipital media y una Hipertrofia del verme análoga a la que se encuentra en los invertidos inferiores " .

"A la vista de éstas extrañas anomalías así como cuando aparece una ancha llanura bajo un horizonte inflado , el problema de la naturaleza y del origen criminal me pareció resuelto los caracteres de los hombres primitivos y de los animales inferiores debían reproducir en nuestros tiempos".

Al encontrar, en el mencionado cráneo, algunas características atávicas, surge un chispazo del que nace la teoría del criminal nato. Las anomalías fundamentales que observó fueron varias deformaciones del verme y una fasetta occipital media (todos tenemos o debemos tener en él 4 -

fosas occipitales en algunas especies inferiores se encuentran una quinta faceta occipital, en medio de las otras cuatro y piensa que se trata de un caso en el cual la evolución natural se detuvo, es decir que el sujeto no evolucionó que se quedó en una etapa anterior del desarrollo humano.

Sus ideas se ven reforzadas al encontrar un nuevo caso, el de un criminal llamado VERSINI, el cual había asesinado a varias mujeres, descuartizándolas, bebiendo su sangre y llevándose pedazos de carne.

Así parte de la idea de que el criminal nato es un sujeto que no evolucionó "TEORIA ATAVICA" y se dedica a estudiar el crimen en los vegetales no solamente del reino animal encontrándose, equivalentes del homicidio sino también - asociaciones criminales, robo, lesiones, de aquí pasa al estudio de los delitos y la prostitución entre los salvajes, - encontrándose que éstos son hombres sin pudor que se prostituyen con gran facilidad, que viven en promiscuidad, que cometen fácilmente homicidio, matando niños, viejos, mujeres, y enfermos, que roban y cuyas penas son terribles; le llama particularmente la atención el canibalismo por: necesidad, - religión, vanidad y etc., compara como muchas de éstas acti

tudes son comunes al tipo del delincuente nato, comparado a éste con una bestia, al cual le gusta tatuarse, es supersticioso, le gustan los amuletos, prefiere los colores primarios, su segunda comparación es con los niños, destruyendo toda etapa anterior a la normal. Aquí hace una completa teoría del niño, destruyendo las ideas de que los niños sean unas blancas palomas; con ésto LOMBROSO se adelantaba a la teoría del niño como un "PERVERSO POLIMORFO" de FREUD.

El delincuente nato es como un niño coinciden principalmente en: 1.- Cólera, 2.- Venganza, 3.- Celos, 4.- Mentira, 5.- Falta de moral, 6.- Escasa afectividad, 7.- Crueldad, 8.- Flojera, 9.- Vanidad, 10.- Alcoholismo, 11.- Obscenidad, 12.- Imitación.

Para fortificar esta teoría describe como características antropológicas principales en el criminal Nato las siguientes:

- 1.- Frente huidiza y baja.
- 2.- Gran desarrollo de arcos supraciliares.
- 3.- Asimetrías craneales.
- 4.- Altura anormal del cráneo.
- 5.- Fusión del hueso Atlas con el Occipital.

- 6.- Gran desarrollo de los pómulos.
- 7.- Braza superior a la estatura.
- 8.- Tubérculo de Darwin y orejas en asa.

D).- CORRIENTE PSICOLÓGICA.- La corriente Lombrosiana parecía suficiente para explicar, ciertos crímenes aparentemente incoherentes que obedecían a motivaciones triviales, extrañas y en ocasiones incomprensibles, tampoco las explicaciones sociológicas o antilombrosianas parecían ser capaces de desentrañar el misterio de las motivaciones profundas del crimen.

Es gracias a la Dirección Psicológica que una serie de problemas se resuelven, algunos se plantean en forma diferente y desde luego, surgen otros nuevos., Los Psicólogos - buscan descubrir esos móviles ocultos en los lugares más - apartados de la mente humana, y en su inquietud constante, - aportan notables conocimientos y nuevas técnicas criminológicas.

En esta corriente se estudia el Psicoanálisis, quizá la escuela psicológica que más ha revolucionado la criminología; Según FREUD, (4) "El pansexualismo, parece ser el -

4.- Rodríguez Manzanera Luis: Criminología. Editorial Porrúa S.A. México. 1979. Pág. 85.

talón de Aquiles de la teoría de FREUD y es inaceptable el - que toda conducta antisocial tenga base sexual. Lo importante es el saber que no todo crimen puede explicarse simplemente y que en ocasiones la explicación es diversa a la que -- aparentemente se presenta".

Los instintos, el tánatos, y Eros están también a - discusión, pero se dice que es innegable la aportación freudiana de la teoría de la destructividad innata del hombre, - actualmente se sabe que el ser humano tiene al igual que los animales una fuerza interior que lo lleva a atacar, esta es la agresividad, y es una fuerza psicológica al servicio del - instinto de conservación. Esta fuerza puede superar a los -- inhibidores y convertirse en agresión y ésta ser una conducta antisocial. El complejo de EDIPO tan discutido como lo recuerda ROBLES "NAVEGA POR LA LITERATURA COMO EL BUQUE FANTASMA POR LOS MARES"; Todo mundo hace de él, algunos creen en - él, pero nadie lo ha visto, aquí el error es la generalización, el hecho de encontrar algunos casos altamente patológicos.

Es decir el deseo sexual, la madre y el odio homi - cida al padre, no autoriza afirmar que todos pasan por el mis

mo proceso. En mi opinión, FREUD, con su genialidad, analiza su propio problema edipiano y lo generaliza, resolviendo en esta forma su complejo de culpa por sus odios y deseos infantiles.

Las etapas de desarrollo, y su aplicación a la criminología, se sexualizan y toman una explicación más coherente en ADLER. El aparato intrapsíquico, con sus divisiones dinámicas de la conducta desviada y topográficas, es sin duda el descubrimiento más revolucionario en FREUD. Su afirmación de que los crímenes tienen una explicación y una motivación profunda es a todas luces verdaderas. Ahora gracias a las aportaciones FREUDIANAS, pueden hacerse dinámicas de la conducta desviada y entenderse muchos mecanismos que eran inexplicables para los primeros criminólogos. La explicación del delincuente como una persona privada del "SUPER YO" se enuncia, al parecer por primera vez en 1925 por ALCHORN Y FREUD y desarrollada después por otros grandes pensadores.

CAPITULO II

HISTORIA DEL ABORTO

- 1.- GENERALIDADES.
- 2.- ROMA.
- 3.- MESOPOTAMIA.
- 4.- INDIA.
- 5.- GRECIA.
- 6.- ESPAÑA.
- 7.- EPOCA MEDIEVAL.
- 8.- EPOCA MODERNA.

1.- GENERALIDADES.- Desde los tiempos más remotos - hasta nuestros días el aborto ha sido contemplado por el Derecho Punitivo de diversas maneras respecto a su sanción en ocasiones han castigado con la máxima pena; en otras con penalidad ordinaria y en las menos de las veces se ha estimado pertinente la más absoluta impunidad.

El aborto es una antigua práctica. Si observamos -- diversas civilizaciones podremos darnos cuenta que utilizaban agentes abortivos y variadas técnicas.

2.- ROMA.- Especialmente en el imperio, el aborto -- fué aprobado por necesidad social. La influencia del Cristianismo si bien no hizo disminuir las prácticas abortivas, lo convirtió en algo socialmente inaceptable. En los comienzos de la Era Cristiana, PRISCIANO, un médico, recomendaba -- el aborto para salvar la vida de la madre, pero escasearon -- los escritos sobre el aborto terapéutico, no se tienen noticias sobre él hasta 1772.

Se puede decir también que en el antiguo Derecho -- Romano y quizá debido a la influencia de la filosofía estoica, cuyo criterio fué el de considerar al feto como formando parte de las vísceras del cuerpo de la madre se adoptó --

la política de impunidad absoluta para el autor de la expulsión o de la muerte del producto de la concepción, no obstante, con posterioridad se introdujo como excepción dentro de la posición mencionada, la tendencia de considerar punible el aborto cuando mediante él se producía un atentado contra el padre, en sus derechos de paternidad o contra la integridad a los derechos de la madre en el supuesto de la provocación del aborto se hiciera sin su consentimiento.

Por ésto, el aborto se consideró en esos casos excepcionales, como un crimen contra el pater, dueño y señor de la vida de los de su casa y en tiempo de SEVERO y ANTONIO se castigó con penas extremas y siguiéndose la idea de fundamentar la penalidad, según las explicaciones de FERRINI en la ofensa que el hecho constituía para el marido, llevándose a aplicar hasta la pena de muerte, como en el caso de la mujer, que, actuando, guiada por un sentimiento de avaricia causaba la muerte del feto para verificar a los herederos del marido.

3.- MESOPOTAMIA.- Como decía el proverbio, "ACOSTAR SE CONDUCE A AMAMANTAR" y aunque conocían algunos procedimientos anticonceptivos rudimentarios, el amor podía provo -

car un embarazo no deseado. Se conocía el aborto voluntario, pero ignoramos como se practicaba. Las leyes Asirias lo castigaban rigurosamente; (5) "Si una mujer se hace practicar el aborto, una vez aportada la prueba en contra suya, se la -- empalará con prohibición de enterrarla". Pero, además del -- peligro de un castigo tan cruel, la operación no debía carecer de riesgos, puesto que la ley condenaba a la misma pena al cadáver de la mujer "si muere de aborto". En el imperio -- HITITA, el código establecía la prohibición del aborto. La -- pena consistía en una multa, la cual era mayor para las mu -- jeres libres que para las esclavas.

4.- LA INDIA.- En las leyes de la India, Código de Manú, cuando una mujer de casta muy elevada caía en faltas -- con un hombre de casta muy baja, se daba muerte al hijo, sea provocado el aborto o por suicidio de la muerte de la madre, este aborto obligatorio tenía el propósito de mantener la -- pureza de la sangre en la casta elevada, castigando severa -- mente la infidelidad de la mujer, cometida contra su casta; la creencia justificadora de este aborto era EUGENESICA sal -- vo ciertas prohibiciones.

5.- Pavón Vasconcelos Francisco: Manual de Derecho Penal Mexicano, Editorial Porrúa. S.A. Méx. 1974 Pág. 185.

Donde se desprende que anteriormente se preocupaban por conservar la pureza de su clase social, no le importaba la vida de un ser en gestación, si no únicamente las relaciones sociales.

5.- GRACIA.- Los griegos, eran partidarios del aborto con la finalidad de controlar los nacimientos sobre todo en las clases económicas de menores recursos. Hipócrates admitía el aborto en determinadas circunstancias, pero por regla general lo condenaba porque podía perjudicar la salud de la madre.

Así, en tal virtud el aborto en Grecia se miraba como algo honesto y dentro de la ley, salvo en casos excepcionales.

6.- ESPAÑA.- En el antiguo Derecho Español, se encuentran imposiciones que sancionan este delito y ya en el fuero juzgo parece reglamentado, el aborto con violencia ejecutado por terceros, castigándose con mayor severidad la muerte del ser FORMATUM y la de INFORME adaptándose así la conocida distinción Agustiana, estableciéndose caso de excepción respecto a la distinta penalidad, como en el caso del auto - aborto, fuere ejecutado por la propia mujer o consen-

tido por ella en el cual la pena aplicable era la de la -
MUERTE.

Las leyes de la Partidas sancionaron el aborto si -
guiendo el criterio del DERECHO ROMANO, estableciendo penas -
para el auto - aborto, el aborto consentido y el realizado -
con el médico y la víctima, como se estableció en la VISIGO -
DA, atendiéndose, sin embargo, para los efectos de la cuanti -
ficación de la pena, a que la criatura fuera o no viva, sin -
fijación de tiempo, castigándose el primer caso con la MUER -
TE y el segundo con el destierro general puede decirse que -
ha sido tendencia de la legislaciones de todas las épocas --
sancionar la; muerte del producto de la concepción como me --
dio intimidatorio más o menos eficaz, para coadyuvar a las -
conservaciones de la especie.

En la actualidad la mayoría de la legislaciones con -
sideran punible el aborto aún cuando en algunos casos se -
aplican penas benignas, especialmente tratándose del aborto -
procurado (auto - aborto) o el realizado por tercero con con -
sentimiento de la mujer embarazada (aborto - consentido),
en algunas legislaciones se ha adoptado el criterio de la -
impunidad del aborto consentido, como en las legislaciones -

URUGUAYAS de 1934, la RUSA, por disposiciones noviembre de 1922, aunque otras aceptan y reconocen casos de impunidad por motivos sentimentales y aún eugenésicos como en la ARGENTINA, PERU, MEXICO, cuando el embarazo ha sido resultado de una violación ó como en la primera de estas últimas, cuando el embarazo se origina en mujer idiota o imbécil.

7.- EPOCA MEDIEVAL.- Elaboró un concepto de pecado, delito explicable de virtud de la decisiva influencia de la iglesia en la vida política de los pueblos.

Puede decirse que el cristianismo logró la separación entre las épocas de la impunidad y de la punibilidad del aborto superando el primer criterio que privó, casi en forma general entre los pueblos antiguos. En efecto, el derecho canónico dió al aborto provocado voluntariamente el carácter del delito grave y al él se debe la distinción entre CORPUS FORMATUM (es aquel que está en condición de recibir el alma, convirtiéndose en feto animado) y CORPUS INFORMAN (el que no habia llegado a ese estado),, señalada por san AGUSTIN para establecer la procedencia o improcedencia de la asimilación del hecho de aborto provocado voluntariamente el carácter del delito grave y al él se debe la distinción -

entre CORPUS FORMATUM (es aquel que esta en condici3n de recibir el alma, convirti3ndose en feto animado) y CORPUS INFORMATUM (el que no habfa llegado a ese estado)., se3alada por San AGUSTIN para establecer la procedencia o improcedencia de la asimilaci3n del hecho de aborto al de homicidio - dicha distincion determin3 la capacidad del feto para recibir el alma, de manera que la v3scera dejaba de ser tal, para convertirse en un cuerpo apto para albergar el alma y - por ello el atentado tendiente a su destrucci3n se asimilaba al hecho de homicidio.

En las leyes LONGOBARDAS, como se3ala QUINTANO -- RIPOLLES, as3 como en los pueblos b3rbaros en general se considero impune el aborto consensual, castig3ndose el aborto no consentido, aunque la sancion prescrita fue la del pago de la sancion de la mitad del guidrigildo, plenamente acorde con el caracter objetivo del derecho penal germ3nico.

8.- EDAD MODERNA.- En esta Edad se hallan impregnados de una sexualidad reprimida extrema. No creemos exagerado decir que el gran protagonista de la 3poca no fue DIOS, - como equivocadamente se piensa, sino SATAN,... Ese personaje creado por mentes enfermizas, cuya morada se coloca en el --

centro de la tierra... cuando, en realidad, tenía vivienda - permanente en el alma de los hombres... No hay conceptos del AMOR, de ternura, de compasión hacia nada ni nadie..... Es el imperio... Son inseparables..... fueron siglos y siglos de terror los que vivieron los habitantes de la tierra. sin consuelo de alguna especie.

Miedo a la Inquisición y miedo al más allá, pues -- tenía el convencimiento de que, al morir, no se encontraría el descanso anhelado, sino las torturas del infierno.... Esa sensación de desolación que invade al lector cuando penetra al infierno de DANTE, al experimentar como al final de la -- comienzan las torturas infinitas, debieron padecerla los habitantes de la época.... No había reposo para el alma del -- hombre, ni consuelo alguno. El miedo era su compañero durante la vida por ella misma y después de la muerte, porque nadie iba a recoger el alma, con manos amorosas en el trance -- final... ¡Que desolación debieron experimentar esos pobres -- seres en su fuero interno!....

La vida de la mujer queda signada por el ANTIGUO y NUEVO TESTAMENTO. Leyes dictadas hace miles de años son las que han regulado, y regulan, la vida femenina.

La superstición y la ignorancia hicieron un tabú de una membrana. En torno a esa membrana se tejió una tramada - urdimbre de adoración y horror, al mismo tiempo.

La virginidad, el himen, han alcanzado en nuestro - siglo el lugar que les corresponde.

CAPITULO III**EL ABORTO EN EL CAMPO DE LA RELIGION****1.- CATOLICISMO.****2.- JUDAISMO.****3.- PROTESTANTE.****4.- OTROS PUNTOS DE VISTA.**

1.- CATOLICISMO.- El punto de vista predominante del catolicismo es que el producto de la concepción debe ser considerado como un ser humano, al ser concebido y por lo tanto cualquier tipo de aborto, terapéutico o de otra clase, es un asesinato.

El periódico católico francés, publicó en contra posición a la legalización del aborto en ese país en el año - 1975, lo siguiente:

(6) "La ley del aborto no concierne solamente una decisión personal. El aborto ataca radicalmente los valores - fundamentales sobre los cuales la civilización cristinaa y - europea ha intentado construir las relaciones entre los hom- bres. En este sentido hay que ser consciente de que el hecho del voto de esta ley no compromete solo el porvenir de nues- tro país; es un nuevo golpe contra el humanismo cristiano - que fué muchas veces una muralla contra el regreso de la bar- barie pagana."

La mayoría de los católicos que mantienen esta opi- nión sigue el tono marcado en la encíclica del PAPA PIO XI,

6.- Boletín Populativo et Societes del I.N.E.D. Marzo 1972.

Casti Connubii en 1930.

Debemos también aludir al otro crimen muy serio, atacar la vida de la descendencia cuando está en el vientre de la madre. Algunos sostienen que esto debe ser permisible y que es una cuestión que debe dejarse libre albedrfo de la madre ó del padre, otros sostienen que solo es incorrecto en la ausencia de muy graves razones a lo que llaman "INDICADORES" de orden médico, social, o eugenésico... En cuanto a los "INDICADORES", ya hemos dicho, amados, feligreses, cuan profundo es nuestro sentimiento a su deber natural le acarrea graves - peligros a su salud e incluso a su vida - misma ¿Pero puede alguna razón servir jamás de excusa para causar la muerte directa, lo mismo sobre la madre que sobre el niño?

Pues esto es lo que está en juego. Infligir, que sobre todo recae en alguna persona inocente la muerte directa, ya sea, - la madre o el niño, esto va en contra de -

los mandamientos de Dios y la voz de la Naturaleza: "NO MATARAS". Las vidas de ambos son igualmente sagradas y nadie, ni siquiera, ni siquiera la autoridad pública.

Puede tener jamás la autoridad para destruirlas. Es absurdo el invocar contra seres humanos inocentes el derecho del estado, de infligir la pena capital, puesto que esto no tiene validez sino aplicado al culpable. Ni existe aquí una cuestión de derecho a la defensa propia incluso al derramamiento de sangre contra un injusto asaltante, ya que nadie puede describir como a un injusto asaltante a un niño inocente.

Ni finalmente, existe tampoco el llamado derecho de la extrema necesidad, que pueda extenderse hasta la muerte directa de un ser humano inocente.

El impacto perseguido por la declaración del PAPA es claro: LA NEGACION DEL ABORTO. En otras palabras, aún -

cuando existe una situación en la cual la madre afronta un -
peligro médico como resultado de su embarazo, y un aborto, -
éste médicamente indicado, el aborto no es permitido. La -
Iglesia católica plantea que en casos como éste, el destruir
al feto en favor de la madre, equivaldría a escoger la vida
de un ser humano sobre otro.

Algunos católicos liberales mantienen un punto de -
vista diferente del tradicional. El padre JOSEPH DONCEEL, -
profesor de filosofía de la Universidad de FORDHAM, en Nueva
York, expresó el punto de vista liberal, en su informe a la -
Conferencia Internacional de la Asociación para el Estado -
del Aborto en 1968:

Estoy totalmente de acuerdo con el
principio católico de que jamás -
nos está permitido el matar a un -
ser humano inocente. Por lo tanto,
si existe un ser humano real desde
el momento de la concepción, el -
aborto tendría que ser considerado
inmoral en cualquier etapa del em-
barazo. La opinión que sostiene la

mayoría de los católicos hoy en día, es de que efectivamente existe un ser humano real desde el primer momento de la concepción, o al menos de que no podemos estar seguros de que no es éste el caso.

Pero hay también una opinión minoritaria católica ampliamente considerada en la Iglesia que fué la opinión de sus más grande teólogo, TOMAS DE AQUINO, la cual está ahora ganando de nuevo adeptos entre los pensadores católicos. La opinión minoritaria sostiene que ciertamente no existe un ser humano durante las primeras etapas del embarazo.

El padre DONCEEL explica que actualmente la mayoría de los pensadores católicos sostiene que el alma entra en el cuerpo "en el momento de la concepción". Esta es la teoría de la animación inmediata.

Esta teoría de animación mediata o diferenciada fué sostenida por Santo Tomás de Aquino y otros pensadores -

medievales. Estos hombres creían que (7) "El alma humana es el resultado de la unión de esta alma con la materialidad", por lo tanto. "Lo que crecía en el útero materno no era aún, en la etapa temprana del embarazo, un verdadero cuerpo humano, por lo tanto, Aquino sostenía que no podía estar animado por un alma humana....".

De hecho señalaba el padre, la Iglesia Católica que - había aceptado oficialmente este concepto de la naturaleza humana en el año de 1312.

... estaba fuertemente convencida de esta posición, que durante siglos su ley prohibía a los fieles el bautizar ninguna criatura nacida prematuramente que no mostrara al menos alguna forma o contorno humano.

Resulta en extremos crónicos que los pensadores católicos renunciaran a esta doctrina como resultado de datos científicos erróneos. Dichos datos fueron recogidos de acuerdo al madre DONCEEL, "como resultado de una combinación de -

7.- JACK DOMINIAN: LA IGLESIA Y LA REVOLUCION SEXUAL
Ediciones Paulianso Pág. 121.

microbios inferiores e imaginaciones muy vivas". La teoría era que los embriones contenían seres humanos preformados, y que el desarrollo fetal consistía solamente en el gradual aumento de tamaño de una persona. Esta teoría era de la PREFORMACION fue suficiente para establecer sólidamente el concepto de la animación inmediata.

La teoría de la PREFORMACION fué después reemplazada por la teoría de que el embrión desarrolla su órgano y cuerpo durante un complejo proceso de crecimiento, división-diferenciación y organización.

El padre DONCEEL concluye que,

... el embrión con toda certeza no es una persona humana durante las primeras etapas del embarazo, y consecuentemente, no es inmoral el terminar el embarazo durante este período, siempre y cuando haya serias razones para tal intervención.

Para resumir la tradicional posición católica, pues un embrión se mantiene que es un ser humano en el momento de

la concepción. Por esta razón el aborto terapéutico por cualquier circunstancia (violación, incesto, criatura potencialmente deforme) es considerado un asesinato y no es permitido. La excepción de esta rígida regla es en los casos desde el argumento del doble efecto resultado imperativo.

La MADRE TERESA, actualmente es la primera defensora de la VIDA DE LOS NO NACIDOS, argumentando:

Denunció al aborto como mayor destructor del hombre actual de acuerdo con los cables de las agencias noticiosas.

(8) "Para mí - dijo - la galardonada, las naciones que han legalizado el aborto son naciones más pobres del mundo temen a los niños no nacidos y por ello sostienen que éstos deben de morir" prosiguió, el aborto es, ni más ni menos, el peor de los crímenes, una monstruosidad que, en esta época de sensualidad exacerbado, de olvido pleno de lo espiritual, amenaza con extinguir a la raza humana, es pues el más horrendo de los crímenes.

Y cuando ella habla de la pobreza de las naciones que lo han legalizado como algunas cretinas pretenden en

8.- AGUILAR GARCIA BLLAS: "El Aborto en México y en el mundo Impreso en México Segunda Edición 1983. Pág. 81.

nuestro país, no se refiere, por supuesto, a escasez de dinero. Eso no importa, el dinero es un medio y nada más. Se refiere, a una grave pobreza espiritual que refleja el enanismo de los animalizados proabortistas.

Todo lo anterior se deduce que a pesar que lo quieren disfrazar de medida demográfica o de consecuencia de -- una estúpida pretensión de derecho territorial de la mujer -- sobre sus entrañas, el aborto es un crimen. Punto.

2.- EL PUNTO DE VISTA JUDIO

Debido a que hay tres distintas ramas de judaísmo o sea el (ortodoxo, conservador y reformista) en los ESTADOS UNIDOS, las posiciones oficiales sobre el aborto varían. Los puntos de vista de estas ramas difieren en su interpretación de la ley, no porque cada una se adhiera a leyes separadas.

El judaísmo nunca se ha adherido al concepto de la animación inmediata en la cual ocurre la "ALMIFICACION" en el parto. Bajo la ley judía, un niño se convierte en un alma viviente un nefesh, sólo cuando la parte de su cuerpo emerge de la matriz. Esto se describe en el TALMUD:

Si una mujer se encuentra en un parto la
borioso (y su vida no puede ser salvada
de otro modo) se cortará al niño dentro
de sus entrañas y se le extraerá miembro
a miembro, porque su vida debe anteponer
se a la del niño. Pero si la mayor parte
(o la cabeza) hubiera sido ya alumbrada
nadie podrá tocarlo, pues nadie puede sa
crificar la vida de una persona para sal
var la de otra.

Se arguye que éste sigue el principio de la defensa
propia, porque se considera que el niño este en "PERSECUCION"
de la vida de la madre. Por lo tanto es un "AGRESOR" y puede
ser destruido.

El rabí Israel Margolies. del templo Rerth El, de
Nueva York, explica que de acuerdo a las enseñanzas judías--
el feto es parte de las entrañas de la madre, "una parte -
integral de la carne de la madre". De hecho, si el niño nace
durante el parto o durante los primeros treinta días de -
su infancia, no se celebran servicios fúnebres ni será neces-
ario elevar plegarias conmemorativas (KADDISH). "Es como -

si al no haber estado dotado con suficiente elan vital e individualidad, este niño se considera que no hubiera existido.

El rabí Margolies⁽⁹⁾ cita un comentario del rabí -
Jeshua Falk, un notable estudioso del TALMUD del siglo XVII,
que declaró lo siguiente:

Mientras el feto esté dentro del
cuerpo de la madre, puede ser -
destruido aún cuando esté vivo,
pués todo feto que no sea alum -
brado, o no haya salido a reci --
bir la luz del mundo no es des -
crito como un NEFESH (un alma
viviente).

Excepto por lo que está escrito en el TALMUD, la
posición judía sobre el aborto, se basa en la recopilación
de las enseñanzas y escrituras de los grandes rabfes de ---
las edades. Esta recopilación llamada "La RESPONSA", está --
abierta a debate y discusión, y algunos rabfes ortodoxos -

9.- AGUILAR GARCIA LEOPOLDO, Impreso en México II Edición
1983, Pág. 92.

hoy en día pueden rechazar algunas de las conclusiones hechas por "LA RESPONSA" MODERNA", aún cuando las mismas enseñanzas son aceptadas por sus colegas conservadores y reformistas.

De acuerdo a los preceptos de los judíos ortodoxos, es aparenta que la probabilidad de gestar una escritura deforme, no es aceptable como base para un aborto. El rabí Inmanuel Jakobovits, supremo rabí de LONDRES, explica:

Todas las autoridades de la ley judía están de acuerdo en que las anomalías físicas o mentales no constituyen por sí mismas una negación del concepto de la vida. Baldeados e idiotas, no importa cuán incapacitados, poseen los mismos derechos humanos (aunque no necesariamente la competencia legal) que las personas normales. Siendo la vida humana infinita en su valor, su santidad permanecerá sin ser

afectada en lo absoluto por la ausencia de alguna o todas las facultades mentales, o por defectos del cuerpo; toda fracción de lo infinito sigue permaneciendo infinito.

El rabí continúa, sin embargo, que....

La ley judía considera un grave riesgo psicológico para la madre como una razón tan importante para el aborto, como un peligro físico. Sobre esta base, un responsable del siglo - XVII permitía el aborto en un caso donde se temiera que la madre pudiera sufrir un ataque de histeria que pusiera su vida en peligro.

El rabí SOLOMON FREEHOF, observa, por ejemplo, que recientes respuestas aprueban el aborto en el caso de que -- la madre sufra la viruela loca.

Puesto que hay una fuerte preponderancia de la opinión médica de que el niño habrá de nacer imperfecto físicamente, e incluso mentalmente, entonces por bien de la madre sacrificar esta parte de sí misma.

En este siglo, señala el rabí MARGOLIES, el difunto rabí SEFARDITA BEN ZION UZUEL concluyó que:

Un feto nonato es prehumano, no un nefesh, un alma, y no tiene vida independiente. Es indistinguible de su madre (esto es, de su persona, se dice así como una persona puede decidir sacrificar una extremidad de su cuerpo para curarse de un mal mayor, así puede ser destruído el feto por el bien de la madre.

El rabí MARGOLIES arguye que.....

Si la función sexual del hombre hubiere sido creada tan sólo con el estricto propósito de la procreación, entonces, igual que otros miembros del reino animal él habría experimentado la urgencia se-

xual al solamente en ocasiones fi-
 jas y regulares, creadas por la -
 Naturaleza para la perpetuación -
 de la especie.

El rabí ISREL MARGOLIES, que es un rabí
 reformista, señala que de todos los ani-
 males sobre la tierra.....

... el hombre tan sólo ha recibido
 el privilegio de un apetito sexual
 sin restricciones como una íntima-
 expresión de amor que no tiene lí-
 mite de tiempo o de estaciones. Co-
 mo el ejército, este privilegio es
 sin duda alguna, un elemento de -
 preocupación moral y legal para su
 comunidad. Pero mientras el hombre
 y la mujer consideran apropiado el
 culminar su mutuo amor mediante la
 cohabitación sexual, no hay ley -
 alguna de la naturaleza o de Dios-
 que requiera de la naturaleza del-
 amor, y ese disfrute lleven por -
 fuerza a la concepción y al alumbra

miento.

Son el hombre y la mujer quienes deben decidir si desean o no que su unión los lleve al nacimiento de un niño, no la iglesia o la sinagoga y ciertamente no el estado.

Este último argumento debe ser observado; no es un punto de vista mayoritario del judaísmo. Aunque la ley ju -- día exponga la vida de la salud de la madre por encima de la vida del feto no existe un aplastante respaldo de la revocación de las leyes que regulan el aborto.

3.- EL PUNTO DE VISTA PROTESTANTE.

Casi todas los protestantes aceptan hoy el aborto terapéutico. Pero más allá de esta declaración de carácter general, el reverendo JOSAPH FLETCHER, profesor de ética --- social de la escuela Teológica Episcopal de Etica Social. Ob -- serva que sencillamente no es posible hablar de "La posición del protestantismo ante el aborto", debido al "pluralismo de las enseñanzas y la organización de iglesias de los protes -- tantes".

Solo unas pocas iglesias protestantes han hecho declaraciones sobre lo que el doctor FLETCHER⁽¹⁰⁾ llama "este urgente problema de conciencia". En 1961 el consejo Nacional de Iglesia dió su aprobación al aborto cuando "la salud o la vida de la madre están en juego".

En 1958 la conferencia de Lambeth, hablando por los episcopales, permitía el aborto por "necesidad médica" lo cual como señala el doctor FLETCHER, puede cubrir un amplio espectro de preocupaciones sobre la salud.

Aristóteles decía que el feto no recibía al alma, o espíritu, en el momento de la concepción, sino algo más tarde su teoría la introdujo Galeno al mundo de los Romanos, medico griego que estuvo en la corte del Emperador SEVERO y, en una u otra forma la doctrina Aristotélica fué universalmente aceptada.

La opinión más común fué que la "ANIMACION" no tenía lugar y, hasta después de los cuarenta días de la concepción, en el caso de los hombres, y ochenta días, en los casos de las mujeres. Los términos "NO FORMADOS" y "FORMADOS"

10.- LOVIS SOLLERON: Los Católicos y el Capitalismo, Fomento de Cultura Ediciones, Primera Edición 1951, Pág. 225.

se utilizaron para describir el estado del feto antes y después de la ANIMACION.

Muchos teólogos, incluyeron a San Agustín, San Gerónimo y Santo Tomás, aceptaron esa teoría. Esa misma distinción fué introducida en el Derecho Canónico por Graciano en el Siglo XII quien estableció las bases penales para el aborto. En el siglo XVII llegaron a la conclusión los científicos de que el alma humana penetraba en el cuerpo inmediatamente después de la concepción. Sin embargo, ¿En cuál de las distintas etapas por la que atraviesa el desarrollo del feto, éste adquiere biológicamente, forma y funciones de persona?.

Biológicamente no hay respuesta, THOMAS HAYES, escribe, "En realidad no existe una aparición puntual. Los atributos de forma indican el inicio del sistema de vida, como ser humano individual, requiere tiempo durante un desarrollo que se efectúan a través de un proceso relativamente continuado..." "La transición ocurre gradualmente" "no es un determinado momento", "El bebé se desarrolla hacia el niño, el niño hacia el adulto y éste continúa modificando su forma y funciones hacia la vejez y la muerte".

JACQUES MONOD, ⁽¹¹⁾ "premio Nobel de Filosofía y Medicina, expresa; "... es un error simultáneamente antropológico y biológico considerar que un feto de algunas semanas es una persona humana. Pretender tal cosa no pertenece a los dominios de la sociología, ni de la antropología, ni de la biología, sino a la metafísica pura.

Esa confusión sirve para hacer creer que un aborto precoz equivale casi a un infanticidio. La persona humana está ligada a las actividades del sistema nervioso central, que no se encuentra formado antes del cuarto o quinto mes..

Para FRANCOIS JACOB también premio Nobel de Filosofía y Medicina"..... el aborto continúa siendo para muchos, el objeto de un odio que tiene más que ver con una pasión - que con una razón, pues los dos argumentos que se utilizan - frecuentemente, contra el aborto, dejaron de ser básicos. El primero del tipo; precisamos más ciudadanos. Hoy en día se corre el riesgo de conducir al mundo a un desastre; el -- problema no estriba en aumentar la población del planeta, sino en limitarla, ya que, actualmente es de 3,500 millones y en el año 2000 será de 7,000,00 millones y, de aquí a 130 -

11.- PONCE DE LEON NICOLAS: El Aborto, Impreso en México Primera edición, Pág. 125.

años será de 60,000 millones".

Y prosigue.... "en cuanto el segundo argumento, es de orden metafísico, pues se trata de conocer cuando comienza una persona humana. La vida no comienza en ningún momento. Continúa desde hace tres millones de años". "Un espermato -- zoide aislado no es menos vivo que un huevo. Entre el huevo y el recién nacido no hay un momento privilegiado, ni etapa decisiva que confieran súbitamente dignidad de persona humana. Hay una evolución una serie sin fallas de reacciones y de síntesis a través de las cuales se modela, poco a poco, el principio del hombre. La persona humana no aparece en un momento preciso."

Y termina ... " ¿Quién está, entonces, calificando para decidir cuando debe ser interrumpida una gravidez". Ciertamente ni el biólogo, ni el médico o el obispo, o el juez.

En el proceso de BOBIGNY, el profesor J. MONOD, (12) dijo: "La ley medieval y mantiene una confusión, ya que, de-

12.- MARTINEZ MURILLO SALVADOR, Medicina Legal, Edición Méndez Otelo Edición Duodécima Edición Pág. 55.

liberadamente, induce a pensar que un feto de algunas semanas es un ser humano. El aborto no es un infanticidio. Biológica y Antropológicamente, creen que eso es un error. La personalidad humana no surge sino en el momento en que se forma el sistema nervioso central; la conciencia. La ausencia de conciencia la manifiesta en forma patente el encefalograma y no los latidos del corazón"... "El sistema nervioso y, en consecuencia no se desarrolla hasta el tercer mes. Antes de esa fecha se puede decir que el feto es una masa biológica sin sistema nervioso, en consecuencia ¡un ser humano!.

Manuel Flamino dos Santos, juez de Lisboa, expone:-
 "En la mujer, casada o soltera, se generan óvulos y en el -- hombre espermatozoides. Aquellos que no son fecundados perecen. Claro que, por esa razón, no se va a exigir a la mujer que practiquen la cópula en todas las ovulaciones para que-- sus óvulos no perezcan. En cuanto a los espermatozoides, y -- cada uno de ellos puede ser el origen de un ser humano. Pues eso, en la mejor de las hipótesis, un óvulo puede ser (el -- origen de un ser humano) fecundado por un espermatozoide de una eyaculación (o dos óvulos, excepcionalmente) lo que -- obsta para que perezcan siempre 222 a 347 millones de espermatozoides.

En caso de que el huevo no fuera fecundado parece - rfan todos. De ahí que no tenga sentido castigar la muerte - de un espermatozoide cuando tantos seres vivos (espermatozoi - des) originados de una eyaculación mueren".... Y más adelan - te: La madre efectúa todas esas funciones de él. El feto es - tá en la misma situación de dependencia del cuerpo de la ma - dre, que las manos o los ojos de ella. El feto tiene vida, - pero es una vida celular, orgánica y no una vida independien - te del cuerpo de que es parte."

La tendencia general de protestantismo en los ESTA - DOS UNIDOS es la de propiciar una ley nacional sobre el abor - to que elimine las contradicciones de las disposiciones, es - tatales, unificándolas con caracter federal.

4.- OTROS PUNTOS DE VISTA. En los años recientes co - mo los antiguos, cualquier religión, cualquier secta, siempre han estado en contra del aborto, argumentando cada una de - ellas que dicha conducta es un crimen, claro está que algu - nas de ellas como lo es la CATOLICA, no permiten ningun tipo de aborto, por lado contrario algunas de ellas hacen algunas excepciones, para casos sumamente urgentes como por ejemplo, cuando se encuentra en peligro de muerte la madre.

CAPITULO IV

LA SOCIEDAD Y EL CLANDESTINO MUNDO DEL ABORTO.

- 1.- CONCEPTO Y DEFINICION DE SOCIEDAD.
- 2.- SOCIEDAD Y LAS FASES DE LA EVOLUCION.
- 3.- CONCEPTOS Y CATEGORIAS DE CLASES SOCIALES.
- 4.- LA ESTRUCTURA FAMILIAR.
- 5.- CLANDESTINO MUNDO DEL ABORTO:
 - a).- Quienes abortan y porque
 - b).- Práctica del aborto, procedimiento y personal que lo practica.
 - c).- Donde se aborta y motivos.

I.- DEFINICION Y CONCEPTO DE SOCIEDAD.

La sociedad, en cuanto concepto recíproco del Estado es un fenómeno muy reciente en la historia de Europa. Su aparición se halla estrechamente unida al pleno despliegue de la forma económica capitalista, a la definitiva liquidación del orden social establecido y al nacimiento a la "SOCIEDAD CIVIL". Quién trata de establecer el significado cabal de la palabra sociedad, tan equívoca en sus acepciones, habrá de tener muy en cuenta esas realidades históricas.

El extenso "CATALOGO DE LOS CONCEPTOS DE SOCIEDAD". (Geiger, paginas 203 ss.) presenta, en primer término, un concepto genérico de sociedad según el cual está vendría a ser el género humano entendido como el contenido abstracto de todas las formas de la convivencia humana, o sea por sociedad se entendería la unión entre hombres, en general. La gran importancia que este concepto de sociedad tuvo a principios de el siglo XIX consistió en que él supuso una corrección del concepto jusnaturalista del individuo aislado. No hay duda que en esa unión se incluía también, en general, la comunidad en el sentido de TONNIES. Debido a la interpretación racionalista-individualista, que ha seguido ejerciendo influjo hasta nuestros días y por efecto de liquidación de -

todas las formas sociales tradicionales, percíbase en tal concepto de sociedad el eco del concepto de la SOCIETAS DE JESUS. Pero las Societas romanísticas consiste en una relación contractual entre sujetos de derecho que se hallen frente a frente como partes jurídicamente libres e iguales, es decir, la forma de agrupación que a partir de Hegel se estima como la estructura fundamental característica de la sociedad civil.

Cuando la literatura y la poesía clásica hablaban, en abstracto de la sociedad humana, en realidad se referían, en concreto a la humanidad civilizada europea de su tiempo, o sea sustancialmente, a la sociedad civil en el sentido humanista-universalista.

Y bajo el concepto se entendía la esfera de libertad de la vida civil concedida por el estado absolutista tolerante en eso. En esa esfera se había combatido primero para lograr la autonomía frente a la ortodoxia eclesiástica y por la libertad individual en el terreno espiritual y literario y también en el económico capitalista, contra la dominación feudal absolutista. Así, pues la sociedad civil no es otra cosa que la vida del ciudadano que no está sometida a ningún eclesiástico, ni estatal.

El origen del concepto de sociedad, como nacido de la tensión política provocada por las exigencias de libertad e igualdad de la burguesía frente al estado absoluto y a los privilegios de sangre, es cosa que no se ignora mientras los derechos de libertad constituyen para la burguesía objetivos de la lucha política. Así lo declara BLUNTSCHLI en sus primeros escritos. "El concepto de sociedad en sentido social y político tiene su base natural en los hábitos e ideas del tercer estado. No es propiamente, un concepto del pueblo, sino sólo un concepto del tercer estado aunque ya sea usual, en la literatura, identificada con el estado con la sociedad civil".

Según la idea o, mejor, la ideología, la conexión de la sociedad económica capitalista surge como consecuencia de los contratos libres entre individuos soberanos, como un grupo de carácter final, determinado exactamente en su contenido y para su lapso de tiempo.

La sociedad viene a ser algo así como el sedimento que se produce "Por sí mismo al realizarse todos los contratos particulares". La única que se reconoce es de interés individual egoísta, la única ordenación la del mercado, que surge del libre juego conjunto de los intereses particulares.

2.- LA SOCIEDAD Y LAS FASES DE LA EVOLUCION.

La preocupación de SPENCER con la teoría evolucionista y la analogía orgánica representó un papel importante al impedirle responder satisfactoriamente a la pregunta fundamental: ¿QUE ES LA SOCIEDAD?.

Quizás hubo un motivo más para éste olvido del problema relativo a la naturaleza de la sociedad. SPENCER era un individualista extremado. De acuerdo con esa actitud, postulaba que las características de las partes componentes, los individuos, determinaban por completo las características del todo, opinión que se desarrolló explícitamente en -- ESTADICA SOCIAL y en el estudio de la Sociología. Pero también aquí se desvió de esa actitud y apareció la inconsecuencia una vez más. Por ejemplo, advierte SPENCER de un modo totalmente incidental que en el organismo social aparece una vida de todo completamente distinta de las vidas de las unidades, aunque es una vida producida por éstas.

Si no tuvo nada definido que decir acerca de la naturaleza de la sociedad. SPENCER expresó no obstante, opiniones muy definidas acerca del avance de la evolución social.

Sobre esta materia, la obra de SPENCER, contiene dos

líneas de razonamiento, una de las cuales se relaciona lógicamente con su concepto fundamental de la evolución de un modo más efectivo que el otro. La primera línea de razonamiento desarrolla la tesis de que el hecho principal de la evolución es el paso desde las sociedades simples hasta los diversos niveles de las sociedades compuestas. Las sociedades compuestas nacen por la agregación de algunas sociedades simples, mediante nuevas agregaciones de sociedades compuestas, nacen sociedades doblemente compuestas, por la agregación de sociedades doblemente compuestas, por la agregación de sociedades doblemente compuestas nacen sociedades triplemente compuestas. Una sociedad simple está formada por familias, y una sociedad compuesta, lo está por familias unidas en clanes, una sociedad doblemente compuesta por clanes unidos en tribus y las sociedades triplemente compuestas, como la nuestra son aquellas en que las tribus se han unido para formar naciones o estados. Al aumentar el tamaño, aumenta la estructura, así como las diferencias de poder y de ocupación de los individuos.

La segunda línea de razonamiento desarrolla la tesis de que también ha tenido lugar un tipo de evolución un tanto diferente, a saber, de la sociedad militar a la sociedad industrial. Estos dos tipos se distinguen sobre la base-

del predominio de la cooperación obligatoria en la sociedad militar y de la cooperación voluntaria en el tipo industrial.

En una exposición de las ideas de SPENCER, dijo que las sociedades no necesitan pasar inevitablemente por etapas idénticas de evolución, ni hacerse exactamente iguales unas a otras como creían los vulgarizadores de sus ideas. Sostiene él que había diferencias entre las sociedades individuales, debido a perturbaciones que alteraron la línea recta de la evolución.

Los principios de Sociología citan cinco perturbaciones posibles, PRIMERA.- Una diferencia originaria de aptitudes entre razas.

SEGUNDA.- El defecto debido al influjo de la etapa inmediatamente anterior de la evolución. TERCERA.- Peculiaridades de costumbres. CUARTO.- La situación de una sociedad dada en el marco de una comunidad más amplia de sociedades y QUINTA.-

La influencia de mezcla de razas. En relación con este último punto, debe advertirse que la antropología que pudo conocer a SPENCER, todavía no había señalado la relativa importancia de la mezcla de razas y la importancia fundamental de los contactos culturales en la teoría de los cambios sociales.

3.- CONCEPTO Y CATEGORIAS DE CLASES SOCIALES.

En todos los estados hay tres grupos de ciudadanos. Los muy ricos, los muy pobres y una tercera clase intermedia entre ambas. Pero como quiera que sea es verdad universalmente reconocida que la moderación y la medianía es lo mejor, - está claro que también en el campo de la posesión de los bienes de fortuna, - la propiedad mediana será indudablemente lo mejor.

A R I S T O T E L E S

Desde que CARLOS MARX habló de la lucha y de los conflictos de clases, así como de sus características en dos grupos antagónicos, explotados y explotadores, los sociólogos han especulado mucho sobre las características de las clases sociales, sobre todo a partir del triunfo de la sociedad industrial. Y quizá precisamente por esa especulación hay confusión y contradicción sobre la teoría social de las clases sociales a pesar de ser un capítulo fundamental dentro del pensamiento sociológico. A tal grado importante que es ya un lugar común decir que, sin teoría sobre las clases sociales no se puede hacer una explicación científica de la sociedad.

Los teóricos han discutido hasta el cansancio si - las clases sociales se pueden explicar en términos objetivos si son determinadas por las relaciones sociales de producción, o por un hecho subjetivo, sobre todo por la idea que tiene el individuo de sí mismo. Esta última hipótesis es manejada por los sociólogos norteamericanos, quienes niegan la lucha de - clases. Ellos prefieren subrayar la jerarquía de poder, de - prestigio, de riqueza o de educación. Estos sociólogos tien- den a negar el cambio y la transformación histórica justifi- cando la explotación y, por supuesto, racionalizando los con- flictos y la lucha de clases. Por ellos no hablan de clases- sociales, sino de estratificación social.

Uno de los Sociólogos que más aporta a esta teorfa- de estratificación social es PITIRIM SOROKIN, (13) quién escri- bió, hace ya algunos años. "La estratificación social signifi- fica la diferenciación de una determinada población de cla - ses jerárquicamente superpuestas. Se manifiesta a través de- la existencia de capas sociales superiores o inferiores. La- base de su existencia es una distribución desigual de los -- derechos y privilegios, los deberes y responsabilidades, los

13.- SALLERON LOVIS Los Católicos y el Capitalismo, Fomento de Cultura, Ediciones, Pág. 265.

valores sociales y las privaciones, el poder y la influencia, entre los miembros de una sociedad".

La teoría de la estratificación social se impone con el rechazo a la sociología marxista y el triunfo de la sociología empírica y conservadora. El resultado es una incapacidad para entender en términos biográficos e históricos a las clases sociales.

La sociología funcional implica la relevancia del dato cuantitativo, las variaciones en Términos Históricos, -- la pretensión "CIENTÍFICA", ya que aparentemente no se hacen juicios de valor. El resultado es que toda interpretación social se convierte en una simulación política para justificar la falta de compromiso moral e histórico. Nunca antes se había llegado a una ciencia social tan irrelevante y pedestre. Por supuesto esta sociología acaba por no explicar nada.

En cambio dentro de la sociología marxista, las clases sociales son el resultado de las contradicciones y de las luchas políticas dentro del sistema social. Las clases sociales para MARX por ejemplo, no solamente son una categoría científica, sino, sobre todo, tienen una dimensión política. Es decir hay acciones sociales e históricas de un gru-

po sobre otro grupo, de un hombre sobre otro hombre, de una clase sobre otra clase.

Es un universo que se interrelaciona, que se modifica que se transforma, y en donde nada permanece estático. hay que recordar que MARX le daba una fundamental importancia a la dimensión histórica. Su sociología es la relación de hechos sociales con productos históricos reales. Así aparecen las clases dentro de un proceso históricos reales donde una clase tiene en sus manos los bienes de producción y la otra sólo su trabajo y en consecuencia es explotada, engañada, perseguida y enajenada. Esta clase vive en una dimensión imposible. Por eso toda la historia de la sociedad humana, hasta el día, es una historia de luchas de clases. Libres y esclavos patricios y plebeyos, barones y siervos de la gleba, maestros y oficiales, en una palabra opresores y oprimidos, frente a frente siempre, empeñados en una lucha ininterrumpida, velada unas veces y otras franca y abierta, una lucha que conduce en cada etapa a la transformación revolucionaria de todo el régimen social o al exterminio de ambas clases beligerantes".

MARX estableció y probó una continua progresión de conflicto y violencia en la configuración histórica de las clases a la cual llamó luchas de clases. Así, bajo el capita

lismo se desarrolla, con mayor fuerza, las tensiones y los conflictos de clases sociales. Brevemente hay que recordar - que el sistema de producción es una de los fundamentos teóricos de MARX, sobre el que se basan las relaciones históricas y políticas dentro la estructura social.

Los criterios para ordenar las clases en el sistema marxista son diferentes y múltiples, pero se van a subrayar sobre todo dos; El primero es la diferencia en cuanto a la propiedad, el segundo habla de diferentes ordenes productivos.

Bajo los anteriores criterios MARX reconocía básicamente dos clases de sociedad. Pero dentro de esa dicotomía - también reconocía que esos grupos antagónicos daban lugar a otras clases sociales. Por supuesto MARX pensaba que de todas las clases sociales, el proletariado es el elemento histórico de la próxima transformación social. Por que al ser - la clase más explotada y enajenada, podría hablar en nombre de los demás. Y decía por eso es la clave verdaderamente revolucionaria. "Las demás perecen y desaparecen con la gran industria, el proletariado en cambio, es su producto genuino y peculiar. Los elementos de las clases medias, el pequeño industrial, el pequeño comerciante, el artesano, el lebriego,

todos luchan contra la burguesía para salvar de la ruina su existencia como clase. No son pues, revolucionarios, sino -- conservadores, más todavía, reaccionarios, pues pretenden volver atrás la rueda de la historia".

Dentro de todo este proceso, MARX reconoció la existencia de clases medias, el pequeño industrial, el tendero, el artesano y el proletariado. A éste lo define como esa que se está pudriendo pasivamente, arrojados por los extractos -- más bajo de la vieja sociedad, que puede aquí y allá ser -- arrastrada al movimiento por una revolución proletaria. Sus condiciones de vida, sin embargo, la preparan mucho para desempeñar el papel del instrumento sobornado de la intriga -- reaccionaria. Se puede decir que MARX matizaba toda su concepción de clases sociales y también podemos resumir diciendo que la visión marxista de las clases tenía tres dimensiones interrelacionadas; la económica, la política y la social. Pues aunque MARX elaboró su teoría en función de una situación dicotómica (proletariados y burgueses), en su análisis aparece la clase intermedia que era definida como pequeña burguesía.

Para MARX, la pequeña burguesía, es la clase que -- dispone de modestos medios de producción, y que en la lucha-

de clases polariza y se convierte en proletariado o en burguesía. Ante estas afirmaciones, hay que recordar que MARX no terminó de elaborar su teoría de clases sociales, precisamente al finalizar el tercer tomo de el Capital, se disponía a hablar de las clases y ahí se interrumpe el manuscrito.

Todo esto, a partir de una comprensión histórica y social SARTRE (14) lo ha explicado de una manera deslumbrante en CRITICA DE LA RAZON DIALECTICA. "Pero la comprensión no es una facultad, ni no sé que intuición contemplativa, se reduce a la praxis misma en tanto que es homogénea a toda -- otra praxis individual, que está situada, luego en relación-práctica inmediata en relación toda acción, que se ejerza -- en el campo práctico. Lo que implica, pues que la acción -- común y la praxis individual representan una homogeneidad -- real. El individuo no puede comprender que su propia acción-común y la praxis individual presentan una homogeneidad -- real. El individuo no puede comprender su propia acción común a partir de la praxis totalizadora del grupo (clase) ni la de un grupo exterior a él si las estructuras de la praxis individual. Si los objetivos del grupo debían tener un carac

14.- J. DE GRAAF, Moral - Marxismo "Ética en la Unión Soviética, Editorial Siguiene. Pág. 71.

ter hiperindividual, el individuo fracasaría al intentar - aprehenderlos, lo que significa no que la acción común sea - síntesis orgánica de los miembros del grupo, sino por el con- trario que el grupo lejos de encontrar en su acción una hi - perindividualidad, se fija objetivos de estructuras indivi - dualizadas y no puede alcanzarlos sino por operaciones comu- nes de tipo personal.

Sin embargo, se correría el riesgo de caer en la -- mas grandes confusiones si no se precisasen enseguida estas- conclusiones. En efecto, el fin común se mantiene doblemente común, por que es el fin de cada uno, en tanto que miembro - del grupo, por que su contenido significante es necesariamen- te común, se trata de todo caso de un interes que define al- grupo mismo, que no es válido sino para el grupo y que sólo- es accesible por él. Y esto sigue siendo verdad, ya se trate de insurgentes que se organizan para resistir a las fuerzas- gubernamentales o de patronos, para entenderse con los sin - dicatos obreros."

Para que esta conciencia exista de una manera histó rica ne cesita organizarse a través de un partido. El parti- do es el que va a dar conciencia al proletariado. El partido t ene que dar una comprensión teórica de su lucha al proleta riado ésta comprensión debe estar ligada a la praxis, porque

en definitiva el partido es un resultado de la lucha de clases. Y en esta situación aparece la conciencia de clase. - George Lukaos es uno de los pocos marxistas que ha hablado - sobre estos problemas en su libro HISTORIA Y CONCIENCIA DE - LA CLASE, dice; "Pues bien, la conciencia de clase es la - reacción racionalmente adecuada que se atribuye de este modo a una determinada situación típica en el proceso de la pro - ducción. Esa conciencia no es, ni la suma ni la media de lo - que los individuos singulares que componen la clase piensan, sienten, etc, y, sin embargo, la actuación históricamente -- de la clase como totalidad está determinada en instancia por esa conciencia y no por el pensamiento, etc. del individuo y solo puede reconocer por esa conciencia."

En última instancia la conciencia de clase estará - determinada por el grado de desarrollo de las fuerzas produc - tivas., LUKAOS dice "Por lo que a los tiempos precapitalistas y al comportamiento, en el capitalismo, de numerosas capas - cuyo fundamentos existenciales económicos son de naturaleza - precapitalista, resulta a la vista de su conciencia de clase no es capaz, por su esencia, de conseguir una forma pl^uenamen - te clara ni de influir concientemente en los acontecimientos históricos".

De hecho, hasta con el triunfo de la burguesía y -- con ello, el desarrollo de la sociedad industrial, se vió el surgimiento de un sistema de clase mucho más complicado y heterogéneo. Es decir, las nuevas clases son las partes de un proceso histórico que hará surgir la clase, destruirá el sistema de explotación: el proletariado. Según LUKAOS, la relación de la conciencia de clase con la historia es completamente distinta en los tiempos precapitalista de los propiamente capitalista; pues en aquellos las clases sólo pueden identificarse por medio de la interpretación de la historia mediante la obra del materialismo histórico, partiendo de la realidad histórica inmediatamente dada. Mientras que el capitalismo, las clases son la realidad histórica misma. Desde este punto de vista, la burguesía y el proletariado, -- a punta LUKAOS son las únicas clases puras de la sociedad burguesa. Con respecto de producción a los campesinos y pequeños burgueses la situación no es tan clara, porque el proceso no se funda en el proceso de producción del sistema capitalista, no les interesa promover cambios en dicha sociedad o ser motores de la historia, "Por eso dichas clases no intentan promover el desarrollo capitalista ni empujar lo más allá de sí mismo sino que aspiran en el fondo anularlo y retrotraerse a estados que anteriores, o por lo menos, a im-

pedir que consiga un despliegue pleno. Su interés de clase - se origina pues, solo a síntomas de desarrollo, no al desarrollo mismo, hacia fenómenos parciales de la sociedad, no a la estructura de la entera sociedad".

Como lo ha dicho Marx en EL 18 BRUMARIO, la pequeña burguesía tiende a situarse por encima de los conflictos y - de la lucha de clases. Consecuentemente ⁽¹⁵⁾ "buscará un camino para superar los dos extremos, el capital y el trabajo -- asalariado, sino para debilitar esa contraposición y transformarla en una armonía". Todo porque la pequeña burguesía o la clase medi está disimulando, históricamente, los conflictos de la sociedad. De esta forma no se puede presentar ninguna conciencia de clase. En realidad "la plena conciencia - de clase de su situación las revelaría la falta desesperada de perspectivas de sus particulares esfuerzos ante la necesidad del proceso social. "Cuando las fuerzas sociales han -- llegado a su madurez la burguesía empieza a tambalearse. Ya no será la clase dirigente a menos que se vuelva ideológica, es decir que enmarcare la clase dirigente, en cuanto a las -- relaciones sociales, que justifique la irracionalidad y la - explotación de la sociedad en nombre de principios abstrac -

15.- J. De GRAAF, Moral, Marxismo y Etica en la Unión Soviética, Ediciones Signeme. 1968, Pág. 67.

tos y retóricos. Sigue operando como clase, pero ya no es revolucionaria ahora es altamente autoritaria y conservadora. En cuanto a la burguesía acaba justificando toda la explotación, empieza actuar desesperadamente. A pesar de que tiene en sus manos todo el aparato cultural, es incapaz de atender la historia. Es por eso, que la única clase capaz de transformar y organizar la nueva sociedad es el proletariado.

El destino de la nueva sociedad que dependerá del grado de madurez y de organización del proletariado, el proletariado empieza a desarrollar la ideología, no es una bandera bajo la cual luchar, ni una capa disimuladora de sus verdaderos objetivos, sino también la finalidad y el arma misma. Toda táctica del proletariado que no obedezca a principios o carezca de ellos, rebaja el materialismo histórico a mera "IDEOLOGIA", impone al proletariado un método de lucha burgués y le arrebató sus mejores fuerzas a atribuir su conciencia de clase a la función meramente concomitante e inhibidora de una conciencia burguesa en vez de la función activa de la conciencia proletariada."

La conciencia proletariada no es la conciencia privilegiada de un individuo, sino el hecho consistente de la situación histórica de clase: "El proletariado se realiza a sí mismo al suprimirse y superarse, al combatir y llevar hasta-

el final su lucha de clases y producir así la sociedad sin -
clase.

La lucha por esa sociedad, mera fase de la cual es -
incluso la dictadura del proletariado, no es solo una lucha -
con el enemigo externo, con la burguesía sino también y al -
mismo tiempo, una lucha de proletariado consigo mismo, con -
los efectos destructores y humillantes del sistema capitalis -
ta en su conciencia de clases. El proletariado no consiguiere -
su victoria o su victoria real, mas cuando haya superado -
esos efectos se dice defectos, en sí mismo. La separación -
de los diversos terrenos de su lucha son un termómetro exac -
to de lo que ya ha conseguido y de lo que aún tiene que con -
seguir.

4.- LA ESTRUCTURA FAMILIAR.

Dentro del proceso social e histórico de la clase -
media, es la explicación de la estructura familiar. En tér -
minos generales, todos los investigadores sociales han dicho
que uno de los pilares básicos de la estructura social es la
familia, es además, para muchos una institución que siempre
tendrá que sobrevivir porque es el núcleo central de la orga -
nización social, las clasificaciones de la familia se ha he -
cho en base a los siguientes componentes. El Padre, la Madre
y los Hijos, y esta familia se denomina Conyugal. Es básica-

mente la relación social formada por un hombre y una mujer, cuyas funciones primordiales son; la relación sexual socialmente aprobada, la procreación y la socialización de la especie, la solidaridad y la protección, el sostenimiento económico y la trasmisión cultural.

Ralph Linton ha dicho: Es indudable que el tipo conyugal de familia, como unidad funcional, fue el primero en la historia humana, el primero que se integró en las estructuras sociales. La relación consanguínea es desde luego, tan antigua como la relación sexual y la reproducción, pero su reconocimiento y especialmente, su utilización como criterio para delimitar la pertenencia de grupos sociales organizados, funcionales, deben haber exigido un grado considerable de refinamiento, de civilización. Incluso en los sistemas sociales actuales que atribuyen la máxima importancia a la familia consanguínea, esta unidad tiene un carácter hasta cierto punto artificial".

Y, desde luego, en las sociedades tradicionales, este núcleo primitivo de relación humana como resultado de la sociedad rural y como expresión de las primeras sociedades urbanas-industriales, la familia nuclear formada por los padres y los hijos fundada en la homogeneización, en el prestigio de la autoridad paterna y en la seguridad de esa autori-

dad, se ha acabado. Ya el matrimonio tradicional como punto de apoyo de esa organización de la estructura familiar, está dejando de funcionar. El hecho de que la mujer trabaje y no quiera ser solo un objeto erótico, ha dado como consecuencia la inestabilidad y el malestar en el matrimonio, por otra -- parte, el desarrollo de las técnicas anticonceptivas y la libertad creciente de la mujer, hace innecesario el matrimonio para satisfacer las necesidades primarias sexuales de la pareja.

Los mismos sociólogos han visto que en las actuales condiciones de vida urbana, los hombres y las mujeres adultos pueden satisfacer sus necesidades básicas aunque no exista ningún tipo de asociación familiar, conyugal o consanguínea. Ahora el matrimonio es más bien es una expresión de -- las necesidades de intereses sociales que del comportamiento de intereses emocionales, por otra parte el matrimonio tampoco tiende a durar, como en la antigüedad, toda la vida, sino por lo contrario, ese matrimonio que era casi una condena -- ahora se puede romper legalmente con la relativa facilidad -- a través del divorcio.

En la sociedad contemporánea el matrimonio empieza a aparecer como una institución obsoleta que en lugar de -- crear estabilidad origina graves crisis de personalidad y --

neurosis de los cónyuges.

Las familias a través de matrimonios por formas sociales tradicionales o conveniencia social, no pueden seguir funcionando como tampoco el matrimonio tradicional de parejas que conocen superficialmente y que al cabo de algunos años se dan cuenta que son totalmente diferentes y que por aburrimiento de la familia de la cual se proviene y que varios años después simplemente no se puede soportar. O está el típico matrimonio que tiene relaciones de odio, de agresividad y violencia, pero que se soporta porque les da pánico enfrentarse a la necesidad de organizar una nueva vida.

De tal forma que se van creando una serie de relaciones ficticias, ya que no están basadas en la comunicación o en el amor real, sino en la agresión y en la intolerancia, pero que se tienen que mantener por miedo al mundo exterior. Así, el triunfo de la sociedad industrial hizo que la familia tradicional sucumbiera, es decir, esa familia rural muy numerosa que da legitimidad y seguridad individual y social a sus miembros en función de la autoridad paterna. En la sociedad mexicana, en los últimos diez años la antigua familia rural que venía operando con patrones de una sociedad tradicional, no puede funcionar más. Y dentro de la estructura familiar de clase media, esta crisis se ha presentado de una

manera mas acentuada.

Los miembros de la familia de la clase media sobre todo los hijos, quieren participar del mundo de los adultos - aquí y ahora no toleran que se les haga esperar en función - de la edad y quieren ejercer sus derechos sexuales, morales - y sociales. Los padres que no pueden o no quieren entender - este cambio de las nuevas generaciones que provocan actitu - des rebeldes y desesperadas en sus hijos.

Pero ¿COMO SE FORMA "la familia feliz" de la clase - media en México? Los papás y las mamás de la clase media si - guen construyendo su matrimonio de una manera ideal en rela - ción a las ideas trasnochadas que son productos de prejuicios y de mistificaciones sobre el mundo. La familia de la clase - media no es solamente una carrera para la esposa, sino tam - bién es un escape para el esposo, es decir, la familia va a - ser la única alternativa para romper con la antigua familia - autoritaria, conflictiva de la cual proviene.

La tradición de las mujeres mexicanas de clase me - dia es alcanzar el matrimonio como principio y fin de su vi - da, es decir, la mujer se casará para poder seguir consu - miendo y viviendo en función de otro ser, del otro, el espo - so. Ya desde la primera etapa del matrimonio empieza la ca - rretera de la mujer: han puesto casa, tienen un departamento,-

ella estudiaba psicología pero cuando se casó dejó la carrera. Pronto llegará el hijo y ella se dedicará en cuerpo y alma al nuevo ser. Empieza una manipulación y un chantaje en el hijo o hija, será la víctima. La esposa de hoy en adelante no tendrá más aspiración que servir al heredero. Y todo el mundo girará en torno a los hijos y al esposo, pero sobre todo a los "reyes de la casa" a quienes vigila, persigue y agrade. Las madres de la clase media educan a los hijos en términos de miedo y de chantaje sentimental.

Con el pretexto que el mundo está lleno de trampas de vicios, de gente malvada que los acecha, la madre va inculcándoles intereses sociales, miedos morales, patrones de conducta. Tienen un poder de persuasión diferente a las madres del pasado, ya no golpean a los hijos, no los asustan con el "coco". Ahora ya han leído psicología, control mental, tienen educación, aunque de vez en cuando sigan amenazándolos si no comen con "INJECTARLOS". Después ejercen el control moral apareciendo ellas como mismas víctimas y no los hijos. Ellas siempre están "enfermas de los nervios" porque se preocupan demasiado por los hijos y entonces aparecen alergias, miedos, inseguridad que se transmiten a éstos.

Siempre que la madre ve en cualquiera de sus hijos el mínimo acto de libertad personal o intelectual surgen los

chantajes sentimentales para frenar ese acto. No tolerará que el hijo se salga de su esquema, que tenga por ejemplo, ideas marxistas o sea ateo, o no crea en la familia. Entonces la madre se enfrentará realmente o hará que los otros miembros de la familia estigmaticen al que se ha rebelado.

Ante esta situación, muy pocos son los hijos que pueden plantearse en términos de libertad personal y social un nuevo estilo de vida, todos seguirán repitiendo el esquema tradicional que dá mucha más seguridad y que no plantea conflictos. Al final de estos destinos de clase media (en realidad no son vidas), las madres triunfarán viendo como el hijo rebelde regresa al hogar, acaba con sus locuras de adolescente, se casa "por la iglesia" se va a vivir con su esposa y es feliz".

La hija tiene menos posibilidad de ejercer su libertad, en el mejor de los casos será una repetición de la madre, en el peor, se hará una manipuladora más sutil porque tomó clases de psicología, pero en el fondo no habrá cambiado nada.

Los padres y madres de la clase media mexicana no se han dado o no se quieren dar cuenta de que su amor viscoso y chantajista no educa, sino deforma, no da confianza sino inseguridad, no infunden respeto sino miedo. En resumen:

en lugar de formar seres humanos con alternativas, forman personajes de telenovela, porque al fin y al cabo, de acuerdo como vive la clase media de hoy, es puro melodrama personal y social. No son capaces de alcanzar la tragedia ni la pasión moral, su mundo es el sentimentalismo y la cursilería, la apatía y el conformismo. De tal forma que sus vidas siempre serán un círculo vicioso.

El hijo jamás podrá escapar de tal estereotipo maternal, en todo caso el hijo le costará mucho trabajo poder ser libre, convertirse en un adulto, ser autónomo. Por eso a partir de ésta situación tendrá que repetirse y repetirse el esquema sobre todo porque las niñas serán educadas bajo esta ideología y los niños vivirán el esquema del chantaje sentimental cuando a su vez crezcan y tengan hijos. El resultado es que desde la infancia el hombre de la clase media se ve envuelto en la inseguridad y en la frustración, lo que le va a provocar un carácter profundamente neurótico.

Porque a través de este proceso de chantaje sentimental descrito antes, la mamá no le permitirá que tenga más seguridad emocional que la que ella le tolere, ya que las instituciones y las asociaciones de afuera son agresivas y no dan seguridad emocional. MARGARET MEAD, ha explicado que el hecho de que una madre ame intensamente a su hijo no re -

suelve sus problemas existenciales, para resolverlo tendría que moverse autónomamente, el resultado es que el niño se -- convierta en un adolescente inseguro con ansiedad y poste -- riormente, en un adulto infantil-adolescente con gran carga de agresión. Porque el mundo del niño es muy inseguro porque los papeles que tiene que presentar son muy difíciles de -- aprender, la niña tiene a la mano la posibilidad de imitar a la madre, juega sobre todo a ejercer el papel de ama de casa: cocina, cose, plancha, en cambio el niño no tiene a la mano un modelo de comportamiento fácil de imitar porque el padre no se encuentra en casa.

Los papás de la clase media están muy preocupados -- por proyectar en el hijo varón una especie de masculinidad -- compulsiva y tienden a convertirlo en una personalidad dura -- que elimine toda actitud sentimental o de ternura, como una -- reacción contra la identificación femenina. Los papás de la -- clase media se presentan además como figuras autoritarias -- que exigen al hijo un modelo de comportamiento ideal. Siem -- pre están contando que ellos tuvieron que trabajar desde muy jóvenes para mantenerse, que ellos se están sacrificando pa -- ra que sus hijos tengan lo mejor. Los papás van comunicando -- al hijo estereotipos y prejuicios sobre el mundo, la socie -- dad, la mujer, el niño es educado bajo el signo de la compe --

tencia, el padre tenderá a proyectarle una ideología de desconfianza, de recelo, de sospecha frente al exterior y de buscar a como de lugar el dinero y el éxito social.

Los padres autoritarios educan a sus hijos en función del éxito, del logro personal, de la acumulación de riqueza, de conseguir dinero, de tener un nombre, de cuidar las apariencias, hacen que surja en el propio mundo de la familia, la competencia entre los hermanos, poniendo de ejemplo al hermano mayor, diciendo " tu hermano si es un buen estudiante, él si ha sobresalido, en cambio tú eres un vago, un bueno para nada. ¿qué va a pasar cuando yo muera? si no te esfuerzas en tu ser o en ser un buen estudiante no podrás mantenerte y hacerte una familia decente".

Desde luego, en función del status que tenga el padre, es decir, el nivel de ingresos que tenga y el tipo de trabajo que realice, en su medida el hijo será una repetición de la figura paterna y le será más fácil escalar la pirámide social. A los hijos de familia de la clase media baja obviamente le costará mas trabajo ingresar a un círculo más alto. A la hija dentro de la competencia, aun en el caso de que trabaje siempre se le exigirán menos cosas. Y cuando ésta haya crecido el marido no le permitirá que tenga el mismo status, esto debilitará su poder dentro de su familia.

Los papás dentro de la familia de la clase media - siempre oscilan entre la simulación y la represión, entre la hipocresía y la mala fé. Siempre se encuentra al hombre respetuoso en el hogar, que cuida a sus hijos y ama a su esposa, pero este hecho tiene en realidad otra expresión: ese mismo padre tiene casa chica, no está muy a gusto en su casa y mas bien los hijos son utilizados para la relación conflictiva con su mujer. Por otra parte los papás son extremadamente celosos, aun los de la clase media-alta, exigen que la mujer se reduzca a vivir en función de los hijos y construir su vida alrededor de ellos. Por eso cuando los hijos empiezan a ejercer su libertad individual, la madre recurre a todo lo imaginable para que no salgan del seno materno. El hecho es que siempre el hijo tendrá una culpa junto a la madre y este hijo cuando se case tendrá que repetir la figura del padre chantajista, del padre autoritario y agresivo que nunca es auténtico. Porque además los papás están muy ocupados en su carrera hacia el éxito y el poder, o están hundidos en el fracaso mas brutal, manipulados por la mujer chantajista y abnegada a la cual no le alcanza el gasto para vivir porque tiene que mantener cinco hijos.

Así pues la familia de la clase media no es solamente un núcleo social que organiza las relaciones sexuales,

que protege a los hijos, que da pautas de conducta, sino que es también fuente de desequilibrio psicosocial. La familia - que estoy describiendo es una familia incoherente e irracional que a veces funciona como ideología, es decir como un -- apoyo débil para los males del exterior. De tal forma que toda la estructura de la familia se vuelve una ficción. Los - estudios de casos realizados demostraron que la agresividad y la violencia de la familia de la clase media es muy semejante a la agresividad y violencia de la familia de "LOS HIJOS DE SANCHEZ" por ejemplo que representa al mundo proletario.

La crisis de la estructura familiar de la clase media se expresa por medio de relaciones violentas, físicas y morales entre los papás y las mamás, los hermanos y las hermanas a través de chantajes sentimentales, histerias, neurosis, gritos y golpes físicos, aunque aparentemente sean muy bien educados, sus perturbaciones psicosociales dentro de la familia hacen que estallen violentamente. Están atrapados en una moral mitológica, de amor y libertad, fraternidad y confianza y en realidad viven en familia en donde también impera la competencia, la desconfianza, la agresividad y la simulación. La llamada "FAMILIA FELIZ" de la clase media es una expresión ideológica de la sociedad, porque esta familia aparece la explotación del padre a la esposa, de la madre a los

hijos, la competencia de los hijos por adquirir legitimidad, el abuso de poder de los padres sobre los hijos y la agresividad creciente de todos en una lucha sin cuartel por el poder interno. La llamada "familia feliz" es nada más una ilusión y una mistificación sobre la realidad social.

La familia desde este punto de vista no sería sino uno de los tantos mitos que utiliza la burguesía, para poder controlar mejor la sociedad, porque através de la familia - se van inculcando todo tipo de prejuicios e ideas sobre la naturaleza del hombre y de la sociedad que, aparentemente -- son historia natural del individuo y no son más que un conjunto de mitos impuesto por años de tradición y prejuicios. El resultado son hombres que permanecen como eternos adolescentes asombrados, perplejos y temerosos frente al mundo.

5.- CLANDESTINO MUNDO DEL ABORTO.

a).- Quienes abortan y por qué abortan.

b).- Práctica del aborto, procedimiento y personal que lo práctica.

c).- Cómo y dónde se aborta.

A).- QUIENES ABORTAN.

Mujeres casadas.....	65 %.
Católicas.....	86 %.
Madres de numerosos hijos.....	70 %.

Edad: 26 a 40 años.....	53 %.
Bajo nivel educativo.....	68 %.
Ingresos familiares insuficientes.....	76 %.

PORQUE ABORTAN LAS MUJERES.

Excesivo número de hijos.....	52 %.
Mala situación económica.....	27 %.
Desaveniencias conyugales.....	12 %.
Ocultación social.....	6 %.
Problemas profilácticos o terapéuticos.....	3 %.

B).- PRACTICA DEL ABORTO PROCEDIMIENTO Y PERSONAL QUE LO PRACTICA.

PROCEDIMIENTO	PERSONAL	EFICACIA	RIESGO
Pociones	Yerbera	Baja	Mediano
Automanipros	La mujer	Eventual	Muy elevado
Fármacos orales	Farmacéuticos personal no calificado.	Sólo dosis tóxica.	Elevado.
Caústico vaginales.	Personal no calificado.	Ineficaz	Elevado.
Sondas endouterinas.	Parteras personal - no calificado.	Eventual	Elevado.
Tallos laminaria.	Parteras y médicos.	Elevada	Se complementa con legrado elevado sin asepsia.

Dilatación y legrado.	Partera	Elevada	Menor.
Succión	Médico	Elevada	Mínimo.
Soluciones intraamnióticas.	Médico.	Elevada	Mínimo.
Hormonales - estrógenos - andrógenos - prostaglandinas	Farmacéuticos	nula	Mínimo
Hormonales - prostaglandinas.	Enfermera Médico.	Elevada	Mínima
Procedimiento en inmunológicas vacunas - antigonatrófica.	En proceso de investigación médica.	Elevada	Mínimo
Radiación y - drogas citotóxicas.	Médico	Relativa	Mediano
Histerotomía.	Médico cirujano ginecólogo	Absoluta	Mediano
Histerectomía.	Médico cirujano Ginecólogo.	Absoluta	Mediano

C).- COMO Y DONDE SE ABORTA.

PAIS

MOTIVO

Argentina

Salud física de la madre y por violación e incesto.

Australia	Salud mental de la madre.
Austria	Salud mental de la madre y salud del feto y voluntario.
Brasil	Salud física de la madre, violación e incesto.
Gran Bretaña	Salud física de la madre, salud mental de la madre, salud del feto, social o sociomédico.
Bulgaria	Salud física de la madre, salud del feto, violación e incesto.
Camerún	Salud física de la madre, violación o incesto.
Canadá	Salud física de la madre y salud mental de la madre.
China	Voluntario.
Costa Rica	Salud física de la madre.
Cuba	Salud física de la madre, salud del feto y violación o incesto.
Checoslovaquia	Salud física de la madre, violación o incesto.
Dinamarca	Voluntario.
Japón	Voluntario.
Jordania	Violación e incesto
Kenia	Salud física de la madre.
Corea del Sur	Salud física de la madre.
México	SALUD DE LA MADRE, VIOLACION.
Marruecos	Salud física de la madre.
Noruega	Voluntario.

Polonia.	Salud mental de la madre, Violación e incesto, social o sociomedico.
Rumania.	Salud mental de la madre, salud del feto, violación o incesto, social o sociomédico.
Sierra Leona.	Salud mental de la madre.
Singapur	Voluntario.
Suecia	Voluntario.
Suiza	Salud física de la madre.
Túnez	Voluntario.
U.R.S.S.	Voluntario.
Vietnam	Voluntario.
Ecuador	Salud física de la madre, violación o incesto.
Estados Unidos	Voluntario. Unicamente en Nueva York y California.
Etiopfa	Salud física de la madre.
Finlandia	Salud mental de la madre, salud del feto, violación o incesto, social o sociomédico.
Francia	Voluntario.
Alemania Oc.	Salud física de la madre, violación o incesto, salud del feto.
Alemania Or.	Voluntario.
Ghana	Salud física de la madre.
Grecia	Salud física de la madre, violación o incesto.

Honduras	Salud física de la madre.
Hungría	Salud física de la madre, salud del feto, violación o incesto.
Islandia	Salud mental de la madre, salud del feto, violación o incesto.
India	Salud física y mental de la madre, salud del feto, violación o incesto, social o sociomédicas.
Italia	Salud mental y física de la madre, salud del feto, violación e incesto social y sociomédicas.

CAPITULO QUINTO.**EL ABORTO EN NUESTRA LEGISLACION.**

1.- SU DEFINICION.

2.- ELEMENTOS DEL ABORTO:

a).- Externo o Material.

b).- Interno o Moral.

3.- TIPICIDAD EN EL DELITO DE ABORTO.

4.- CLASIFICACION DEL ABORTO:

a).- Punibles

b).- No punibles.

5.- LA TENTATIVA DEL ABORTO.

6.- APENDICE DE JURISPRUDENCIA.

1.- SU DEFINICION.- Muchas son las definiciones para precisar la noción del aborto. TARDIEU ⁽¹⁶⁾ señala que por aborto se entiende la "EXPULSION PREMATURA Y VIOLENTAMENTE-PROVOCADA DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCION, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO DE VIABILIDAD Y DE FORMACION REGULAR". en tanto que CARRARA ⁽¹⁷⁾ lo definió: "COMO LA MUERTE DEL FETO DOLOSAMENTE CAUSADA EN EL SENO MATERNO O SU EXPULSION CON IDENTICO RESULTADO".

En fin otros han considerado al aborto como "LA DISPERSION PREMATURA, VIOLENTA O VALICIOSAMENTE PROVOCADA DEL--PRODUCTO DE LA CONCEPCION, CON EL OBJETO DE IMPEDIR EL DESARROLLO Y NACIMIENTO, SIN REPARO ALGUNO A LA MAYOR O MENOR --DISTANCIA RESPECTO A LAS EPOCAS DE LA CONCEPCION Y DEL PARTO".

Como se puede apreciar, uno de los primeros problemas con el que se tropieza el estudioso del DERECHO PENAL, - consiste en determinar cual es el contenido del concepto jurídico del aborto. Algunas legislaciones toman como punto de referencia la definición MEDICO LEGAL, otros un concepto puramente médico (OBSTETRICO) y otros toman ambos criterios. El-

16.- GONZALEZ DE LA VEGA: Derecho Penal Mexicano Ed. Porrúa S.A. México, D.F. 1972. Pág. 127.

17.- GONZALEZ DE LA VEGA: Derecho Penal Mexicano Ed. Porrúa S.A. México D.F. 1972. Pág. 127.

delito no se define, como en los Códigos anteriores, por la maniobra abortiva (delito de aborto propiamente dicho), sino por su consecuencia final: muerte del feto (delito de aborto impropio o delito de feticidio). La definición que nos da nuestro código penal del DISTRITO FEDERAL EN, su artículo 329 "ABORTO ES LA MUERTE DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCION EN CUALQUIER MOMENTO DE LA PREÑEZ".

Desde luego la denominación del aborto es falsa, porque no responde a su contenido jurídico; hubiera sido preferible emplear la lexicografía precisa; DELITO DE FETICIO.

Independientemente de éste error en la nomenclatura la de FETICIDIO es preferible por clara, racional, y sincera, en efecto, el objetivo doloso de la maniobra no es otro que atacar contra la vida en gestación para evitar la maternidad.

Los bienes protegidos a través de la sanción son:

- a).- La vida del ser en gestación.
- b).- El derecho de la maternidad en la madre.
- c).- El derecho del padre a la descendencia.
- d).- El interes demográfico de la colectividad.

La acción antijurídica puede reconocer como posibles sujetos pasivos, aporte del huevo, embrión o feto, a la

madre, cuando no ha prestado su consentimiento, al padre y a la sociedad. El atentado consiste en la supresión de la maternidad en gestación, es decir, en la muerte del producto de la concepción. Para la integración del delito no interesa -- cual haya sido el vehículo de esa muerte, ni interesan las -- maniobras de expulsión o de extracción o de destrucción del -- feto, (huevo, embrión o feto propiamente dicho) la conse -- cuencia de muerte es el fenómeno importante.

2.- ELEMENTOS DEL ABORTO.

a).- Externo o Material.

b).- Interno o Moral.

a).- EXTERNO O MATERIAL.- La única constitutiva ma -- terial del delito es la muerte del producto durante la pre -- ñez. El fenómeno biológico de la preñez o gestación se ini -- cia en el instante mismo de la concepción, por la fecundación que hace el espermatozoide del óvulo femenino y termina con -- el nacimiento regular del producto o con la expulsión o des -- trucción prematura. En la práctica no es posible determinar -- con exactitud la iniciación de la preñez, hasta en tanto que -- pueda establecerse un verdadero diagnóstico clínico por la -- observación auscultación y palpación de la mujer o, las -- pruebas de laboratorio.

La primera manifestación clínica importante es la cesación de la regla, pero este dato se presta a equivocaciones. Para el estudio de la integración de esta constitutiva, poco interesa la edad cronológica del producto de la concepción: huevo, embrión, feto, tampoco interesa las circunstancias de su formación regular e irregular o su falta de aptitud para la vida externa.

Pero si la muerte del producto es la única constitutiva material del delito, ello implica lógicamente los siguientes presupuestos necesarios:

1.- EMBARAZO O PREÑEZ DE LA MUJER. La maniobra de pretensión abortiva practicada por error en la mujer no preñada, constituye el delito imposible de aborto, sancionada como tentativa si se reúnen los requisitos de ésta.

Si dichas maniobras alteran la salud o causan la muerte de la mujer, puede estarse en presencia de los delitos de lesiones u homicidio.

2.- MANIOBRA ABORTIVA.- En el amplio significado médico legal de la frase, es decir, la mecánica de realización del delito, que puede consistir en la extracción violenta y prematura del producto, su expulsión provocada o su destrucción en el seno de la madre. El aborto puede cometerse -

por, la ingestión de sustancias abortivas tales como: ruda, sabina o ciertos venenos minerales que producen trastornos en, la fisiología materna; por maniobras físicas, como dilatación del cuello de la matriz, sondeos, punción de las membranas del huevo o desprendimientos de las mismas.

b).- INTERNO O MORAL.- Se regula conforme a los artículos 8 y 9 del Código Penal para el Distrito Federal. En lo que concierne a la intencionalidad, exactamente aplicable al aborto feticidio, se reputará intencional el feticidio, no solo cuando la gente haya querido la muerte del producto de la concepción, si no también cuando el delito se cause preter-intencionalmente o con dolo indeterminado o eventual.

3.- TIPICIDAD EN EL DELITO DE ABORTO.- Para la existencia de este delito, se requiere que el hecho realizado se adecue a cualquiera de los tipos delictivos recogidos en, los artículos 330, 332, siendo indispensable la comprobación en cada uno de ellos de los elementos típicos específicos.

Con referencia a los sujetos de dice:

1.- ACTIVOS.

a).- En el aborto consentido son sujetos activos

1.- Tanto la mujer embarazada que concien

te el aborto.

- 2.- Como los terceros que realizan la maniobra abortiva.

b).- En el aborto sufrido:

- 1.- Es siempre un tercero identificado quien realiza sobre el cuerpo de la mujer la acción o la omisión sin su consentimiento, actúe o no con violencia.

c).- En el aborto procurado:

- 1.- Lo será siempre la propia mujer embarazada pues es ella quién verifica la conducta, ya actuando positivamente sobre su propio cuerpo o bien omitiendo un deber de cuidado que lo incumbe, como medio para llegar al resultado prohibido.

II.- PASIVOS:

Respecto a la identidad del sujeto pasivo, son varias, las posiciones adoptadas por la doctrina, pues mientras algunos actores, estiman que este delito, es la comunidad del sujeto pasivo, otros, que es el embrión humano.

La solución correcta puede encontrarse según el tipo de aborto especialmente considerado. En el aborto consentido son sujetos pasivos, tanto la sociedad en general, interesada en suprimir las prácticas abortivas, para conservar la vida del producto, como el propio feto en el cual recae

el atentado delictivo.

En el aborto sufrido son: La mujer embarazada, la sociedad, en el primer caso se verifica en forma directa, la conducta criminal y el feto, en el que se producen, el resultado lesivo. En el aborto procurado son sujetos pasivos tanto el producto de la gestación como la sociedad.

4.- CLASIFICACION DEL ABORTO:

a).- Abortos punibles.

b).- Abortos no punibles.

a).- El código vigente en la Reglamentación de los abortos punibles sigue este orden:

PRIMERO.- El aborto practicado por tercero con consentimiento de la madre. De acuerdo con la primera parte del artículo 330 del Código Penal se aplicará al abortador, sea cual fuera el medio que empleare, de uno a tres años de prisión.

SEGUNDO.- El aborto practicado por tercero sin consentimiento de la madre. La segunda parte del mismo artículo 330 señala como pena de tres a seis años de prisión.

TERCERO.- El aborto practicado por tercero, mediante violencia física o moral. La parte final del citado artículo señala sanción de seis a ocho años de prisión. Aquí el de-

lito se comete no por sorpresa, no solo en ausencia de la voluntad de la madre, sino forzándola corporalmente o por la intimidación para realizar la maniobra abortiva.

Si el aborto lo causara un médico, cirujano, comadrón o partera, además de las anteriores sanciones se le suspenderá, de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión, conforme al artículo 331 del Código Penal en referencia.

CUARTO.- Aborto Procurado Voluntariamente o consentido por la madre.

Se aplicará a ésta como regla general, de uno a cinco años de prisión (parte final del artículo 332 del código penal ya antes citado).

QUINTO.- El aborto Honoris Causa. Se impondrá de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar si concurren estas tres circunstancias:

- I.- Que no tenga mala fama.
- II.- Que haya logrado ocultar su embarazo.
- III.- Que sea fruto de una unión ilegítima.

b).- El Código Penal Mexicano, dentro del capítulo de aborto, enumera tres distintas formas provocadas del --

aborto, declarándolas no punibles, a saber:

PRIMERA.- El aborto causado por imprudencia de la mujer embarazada (artículo 333 del Código Penal del D.F.) és ta causa especial de imputabilidad derogatoria de las reglas generales aplicables en los delitos por imprudencia, se funda en la consideraciones de que la mujer por sus imple negligencias o descuidos, sin intención dolosa, causa su propio aborto, resultaría equitativa reprimirla por ser ella la primera víctima de su imprudencia al defraudarse sus esperanzas de maternidad.

La frase "solo por imprudencia de la mujer", que emplea el texto legal es oscura; una estrecha interpretación literal llevaría a la absurda conclusión de que cuando en un aborto existen imprudencias de la mujer y de terceros, la una y los otros deben ser considerados como responsables del delito. La interpetación adecuada para las palabras "SOLO POR IMPRUDENCIA" es la de que ésta no haya tenido ni la más-remota intencionalidad en el aborto.

SEGUNDO.- El aborto cuando es producto de una violación (artículo 333 del Código Penal del D.F.). Durante la Gran Guerra, en Francia fueron absueltas varias mujeres reos, de aborto, y aún de infanticidio que alegaron como motivo --

del delito, su previa violación por soldados enemigos. Según JIMENEZ DE ASUA,⁽¹⁸⁾ en la interrupción del embarazo para librar a la mujer de los terribles recuerdos de un bárbaro atropello, hay una causa sentimental, hasta noble, pero-- egoísta, es decir personal: "esta especie de aborto va transida de una cuantiosa serie de motivos altamente respetables y significa el reconocimiento palmario del derecho de la mujer a una maternidad conciente". En este caso de violación, yo no dudo en admitir la legitimidad del aborto porque: "NADA -- PUEDE JUSTIFICAR QUE SE IMPONGA A LA MUJER UNA MATERNIDAD -- ODIOSA, QUE DE VIDA A UN SER QUE LE RECUERDE ETERNAMENTE EL HORRIBLE EPISODIO DE LA VIOLACIÓN SUFRIDA".

La excusa absolutoria del aborto por violación previa supone la demostración evidente de atentado sexual pero-- éste debe establecerse para los efectos de la punibilidad, -- para que no sea castigada, por el juez que no conoce la causa, sin que se necesita previo juicio de los responsables -- del delito de violación.

TERCERO.- El aborto por estado de necesidad o tera-

18.- PAVON VASCONCELOS FRANCISCO, Lecciones de Derecho Penal Editorial Porrúa S.A. México, 1965 pág. 125.

péutico.- No se aplicará sanción; cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corre peligro de muerte, a juicio del médico, siempre que éste fuere posible y no sea peligrosa la demora. (artículo 334 del Código Penal para -- Distrito Federal).

La causa especial de justificación del aborto por estado de necesidad, deriva de un conflicto entre dos distintos intereses protegidos ambos por el Derecho.: Primero la vida de la madre y Segundo la vida del ser en gestación.

Cuando la embarazada es víctima de una enfermedad-- incompatible con el desarrollo normal de la gestación, como ciertas formas de la tuberculosis, vómitos, afectaciones cardíacas o males renales, se encuentra en peligro de perecer, de no provocarse un aborto médico artificial con sacrificio del embrión o del feto, la ley mexicana, resuelve el conflicto autorizado o autorizante del médico para que, a su juicio y oyendo el dictamen de otro facultativo, siempre que éste -- fuere posible y no sea peligrosa la demora, provoque el aborto.

La Iglesia Católica se opone a la embriotomía por-- estado de necesidad, imponiendo a la mujer como obligación, una maternidad heroica con peligro de su misma vida si es -- menester fundándose originalmente en consideraciones espiri-

tuales sobre, la redención del nuevo ser. El Derecho ante -- el conflicto de bienes ante lo inevitable de sacrificar, una vida para que la otra se conserve, ante este estado de necesidad debe resolverse protegiéndose la vida más importante -- para la sociedad, que objetivamente es el de la madre, ya que de ella necesitan otras personas como lo son sus anteriores -- hijos o familiares.

El desmedido amor maternal, puede ser que la madre prefiera morir ella, a que impida el nacimiento de su hijo y un móvil concupiscente puede guiar al marido que, para -- asegurar la transmisión de una cuantiosa herencia de su es -- posa opte por la muerte de ella mejor que por el despedaza -- miento, del futuro sucesor. Cuando el médico constate un ver -- dadero caso de peligro para la vida de la madre y no haya -- medio hábil para practicar una pubiotomía o una cesarea sin -- riesgo, debe apelar al otro procedimiento sin previa autori -- zación de los padres. Lo que hace el médico es derimir un es -- tado de necesidad, en que no es preciso consentimiento algu -- no de las partes cuando se salva un interés superior como es la vida de la madre que prepondera sobre la existencia del -- feto. "A demás de esta razón existe la razón Psíquica: es -- decir, si se confía a los padres la resolución del conflicto, cualquiera que sea su determinación gravaran permanentemente

su conciencia con la cruel decisión tomada de sacrificar a un ser familiar,..."

5.- LA TENTATIVA DE ABORTO.- El delito de aborto - admite el grado de tentativa en sus dos especies: acabada - (delito frustrado) e inacabada (tentativa propia o delito - tentado).

En efecto, cuando se realizan todos los actos necesarios para la producción del resultado y éste no se consume por causa ajena a la voluntad del agente, estamos en presencia, de una tentativa inacabada cuando al estarse verificando las maniobras abortivas, no se lleva al evento final, por la oportuna intervención de un tercero que impide la continuación de la actividad ejecutiva.

6.- APENDICE DE JURISPRUDENCIA.- "ABORTO.- De acuerdo con el artículo 329 del Código Penal para el Distrito Federal Vigente, aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez. Así pues tratándose de la figura delictiva que define dicho numeral y que los tratadistas consideran mas apropiado designar como delito de feticidio en razón de que el objeto doloso de la maniobra -- abortiva, no es otro que el de atentar contra la vida en ges tación para evitar la maternidad, los bienes jurídicamente -

protegidos a través de la sanción son:

- a).- La vida del ser en gestación.
- b).- El derecho a la maternidad en la mujer.
- c).- El derecho del padre a la descendencia.
- d).- El interes demográfico de la colectividad.

Para la integración del delito, no interesa cual - haya sido el vehículo de la muerte del producto de la preñez y para el objeto de la tutela penal no interesan las manio - bras de expulsión o de extracción y destrucción del huevo -- embrión o feto ya que la consecuencia de muerte es el fenome no importante."

AMPARO DIRECTO.-4709/57. Semanario Judicial de la - Federación. Tomo IX pag. 9 Sexta Epoca.

ABORTO IMPRUDENCIA.- "Si la muerte de la ofendida-- se debió a tratamientos obstétrico, consecuencia de las ma - niobras abortivas, que realizó el acusado en sus organos ge - nitales, aun suponiendo que la condición orgánica de la víc - tima hubiera contribuido a su descenso no puede fundamental - mente estimarse inexistente el nexo de casualidad, entre la - conducta y el resultado ya que en el orden natural y a pesar de la concurrencia de causas que adquieren la categoría de - condiciones, las citadas maniobras abortivas constituyen una

condición más que en concurrencia con las demás, llevó al -- resultado de muerte.

En estas condiciones la conducta sigue teniendo efi cacia causal, es el resultado de muerte.

Por otra parte, la esencia de la culpa radica en - la previsibilidad del efecto nosivo, que es de naturaleza pre venible. De ahí que pueden estimarse como elementos constitu- tivos del delito culposo los siguientes:

- I.- Una ausencia de intención delictiva.
- II.- Un acto inicial voluntario.
- III.- Un resultado comprendido dentro de un tipo - penal determinado.
- IV.- Relación causal entre el acto voluntario ini- cial y el resultado.
- V.- Falta de previsión del resultado.
- VI.- Naturaleza previsible del evento.

Y en las formas que se realizaron las maniobras - abortivas y los datos que arrojan el certificado de autopsia, son por sí mismo suficientes, para concluir que en el proce- so cabe la posibilidad que el procesado obró con negligencia, es decir con descuido y falta de atención, sin prever el --

resultado previsible y evitable, además con pericia, sin el certificado previsible aludido está, demostrando que carecía de la capacidad técnica necesaria por diferencia, para realizar intervención. " AMPARO DIRECTO 2766/57, SEMINARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION TOMO XVII P. 9 SEXTA EPOCA."

½ABORTO Y LESIONES EN RIÑA.- El legislador mexicano, MARTINEZ DE CASTRO Y ALMARAZ, sancionaba las maniobras encaminadas directamente a provocar los abortos (ABORTO PROPIO) y si bien en la legislación actual se reprime el resultado de dicha actividad (ABORTO IMPROPIO O FETICIDIO), ellas -- en las dos situaciones se contempla claramente el reproche de la conducta dolosamente orientada a suprimir las vidas -- intrauterinas o fetos en el claustro materno, o sea el ANIMUS NEGANDI del infractor. De ahí que sea indudablemente que no nubo tal elemento subjetivo, si prevaleció el ANIMUS RIGENDI de los protagonistas sobre cualquier otra situación y aún -- cuando podían conjetuarse que el estado de embarazo de la ofendida podía ser visible y por lo tanto apreciable por la acusada y por ello dirigió sus golpes al vientre, sin embargo, si la gravidez pudo pasar desapercibida, basta esta eventualidad para que no se considere que la inculpada obro con dolo específico que requiere este ilícito, sino al contrario que por incomprobación del elemento subjetivo, debió-

sancionarle exclusivamente por el delito de lesiones graves, pudiendo acentuarse la situación por las consecuencias de las mismas (FETICIDIO) y atenuarse, el rigor por la convergencia de la moralidad de riña dada la latitud de los mínimos y máximos represivos que consigna la ley substantiva. -

"AMPARO DIRECTO 4606/58 SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION.

Tomo XVIII, pag. 12 SEXTA EPOCA.

CAPITULO VI

LA MEDICINA EN EL ABORTO Y SUS PROCEDIMIENTOS ABORTIVOS.

- 1.- ¿Cuándo el feto se vuelve hombre?
- 2.- Aborto terapéutico.
 - a).- Indicaciones Médicas respecto a la madre.
 - b).- Indicaciones Fetales.
 - c).- Indicaciones Psiquiátricas.
- 3.- METODOS:
 - a).- Raspado por succión.
 - b).- Raspado Quirúrgico.
 - c).- Inducción del trabajo de parto mediante instilación intraamniótica de un agente oxitócico.
 - d).- Inducción del trabajo de parto con agente oxitócicos.
 - e).- Bolsas, bujias y catéteres.
 - f).- Histerectomía.
 - g).- Histerotomía.
 - h).- Inducción menstrual (extracción).

1.- ¿ CUANDO EL FETO SE VUELVE HOMBRE ?.

Ni la medicina ni alguna otra rama de la ciencia -- pueden, determinar si el feto es un ser humano. THOMAS L. HAYES biofísico de la Universidad de California, BERKE LEY, ha comentado: "La ciencia solamente puede contribuir, en un lugar secundario, para dar solución a la pregunta sobre el origen del individuo..... Por un lado no puede pasar por alto la teología y limitar la definición de la persona humana a los límites de la Teología es pretender ignorar la importancia de las experiencias realizadas por los conocimientos. "La ciencia puede, sin embargo, suministrar algunos indicadores importantes relativos a la naturaleza de la vida que se desarrolla en el vientre de la madre".

La ciencia dice que en el momento de la concepción-- "se crea un complejo genético enteramente nuevo, que no presenta ninguna similitud con otro complejo genético anteriormente existente".

Inmediatamente después de la fusión del espermatozoide el óvulo los cromosomas del nuevo ser producen " un -- plan maestro para desarrollarse ", que guiará y condicionará el desarrollo de ese nuevo ser a través del resto de, su -- existencia.

En cinco o seis días de la concepción del embrión se habrán desarrollado 150 o más células y se implantará en la pared del útero. A partir de ese momento se irán formando - rápidamente, los órganos.

A las ocho semanas el feto será "humanamente reconocible" (aspecto humano) tendrá brazos y piernas. A la semana siguiente el corazón palpitará, emitirá y recibirá, señales neurohormonales y se podrá identificar el sexo. Al tercer mes tendrá el tamaño del pulgar de un adulto y comenzará alimentarse del fluido amniótico mamándolo y tragándolo. Sin embargo, hay algo que preocupa extraordinariamente, y es lo relativo a la "ANIMACION". ¿Cuándo el feto se convierte en un ser relativamente humano o totalmente humano?. En verdad, no existe prueba alguna que pueda indicarlo, ni imaginarlo; ni la medicina, ni la teología son capaces de decidir sobre esa materia.

2.- ABORTO TERAPEUTICO.- El aborto terapéutico es la terminación deliberada del embarazo en tal época y por -- tales medios que el embrión o el feto no sobrevivan. Se han sugerido otros términos; aborto electivo, aborto inducido o artificial, interrupción del embarazo, terminación artificial del embarazo; para evitar el uso y las implicaciones-

de la palabra terapéuticas cuando el embarazo es interrumpido por razones sociales.

Los valores sociales relacionados con el aborto electivo han sufrido cambios notables en las décadas recientes. La mayoría de la gente ahora está de acuerdo con el embarazo en ciertas situaciones, pero las actitudes políticas y médicas respecto al aborto inducido siguen quedando atrás de las costumbres y algunos dogmas religiosos permanecen inalterados, con muchos conflictos resultantes.

El aborto del primer trimestre es un procedimiento relativamente inícuo cuando es llevado a cabo por un cirujano competente. Las cifras de mortalidad de la ciudad de Nueva York (1972) revelan una tasa de 0.7 muertes por -- 100,000 abortos terapéuticos efectuados en las primeras 12 - semanas.

La anestesia paracervical ha reemplazado en gran parte a la anestesia general en muchas regiones, lo cual ha dado como resultado un menor número de complicaciones relacionadas con la anestesia. La técnica del aborto del segundo trimestre todavía no son satisfactorias y llevan consigo una tasa de mortalidad de 17.4 por 100,000 en la ciudad de Nueva York. La histerotomía lleva consigo un riesgo mucho, más -

alto que la inducción del trabajo de parto mediante infusión en el saco amniótico.

En la ciudad de Nueva York, casi 6% de las mujeres que han, tenido un aborto vuelven por un segundo procedimiento, con un embarazo subsiguiente, lo cual refleja una falta de consejo adecuado al uso de anticoncepción.

a).- INDICACIONES MEDICAS RESPECTO A LA MADRE:

Son tan numerosas, según el distinguido profesor -- que es prácticamente imposible enunciarlas todas. Sin embargo la mayoría de ellas, pueden incluirse en algunos de los siguientes tipos de enfermedades: Cardiovasculares, gastrointestinales, renales, neurológicos, pulmonares, diabetes y -- cáncer.

Los documentos recientes de literatura científica -- recomiendan, además, el aborto terapéutico en caso de enfermedades tales como: Artritis reumatoide, hipertiroidismo, -- cérvix lacerado, y otras para las que se indica el aborto -- terapéutico. Sin embargo, es difícil, probar que, muchas de esas enfermedades amenazan, realmente, la vida de la mujer -- embarazada, y numerosos factores sociales influyen en la toma de decisión de abortar.

b).- INDICACIONES FETALES:

Solamente las aceptan los países que recientemente han liberalizado las leyes sobre el aborto, permitiéndolo -- en el caso de una anomalía cierta o peligroso de muerte - del feto. Esto no debe sorprender, si se considera que la, - mayoría de las leyes que rigen el aborto fueron redactadas - hace muchos años antes de que se tuviera conocimiento de la - etiología de los defectos fetales.

El aborto por indicaciones fetales puede recomendar-
se, en cinco situaciones:

- I.- Cuando se han ingerido ciertas drogas dañinas - durante el embarazo;
- II.- Cuando la madre ha contraído alguna infección-
viral, especialmente rubeola.
- III.- Cuando el abdomen de la madre ha sido expues-
to a radiaciones durante el embarazo.
- IV.- Cuando existe un riesgo sustancial del feto--
a consecuencia de factores genéticos.
- V.- Cuando hay sensibilización al factor Rh.

I.- DROGAS.- La tragedia ocurrida a consecuencia de la Talidomida es conocida de todo el mundo. La Talidomida, _

sin embargo, no es la única droga que causa graves anomalías al feto. Ciertos medicamentos empleados en el tratamiento de la leucemia, han producido graves efectos en el metabolismo. El profesor Niswander expresa que el desarrollo de la farmacología induce a duda a cerca de lo posible -- influencia dañina de algunas drogas en el embarazo.

Uno de los incidentes más destacados en relación con el desastre de la Talidomida. Fué el que sucedió en Leija, - Bélgica en Noviembre de 1962. La Sra. Susana Van de Put fue acusada del infanticidio de su hija Vorina; la Sra Susana -- Van de Put había ingerido once pastillas de Talidomida que - le habían prescritas durante el embarazo. El 22 de mayo de - 1962, dió a la luz una niña sin brazos, solamente con la estructura de los hombros y con pies deformes, inmediatamente, la madre la suministro un barbitúrico fatal mezclado con -- miel y agua. Ella negó haber dado muerte a su hija, argumentando que había actuado de aquella forma para salvarla de - una vida de sufrimiento. Después de seis días dramáticos en la corte, que fueron reseñados en la prensa mundial, la señora Van de Put fue absuelta por el jurado, por doce hombres - que componían el jurado. Ello constituyó gran regocijo dentro y fuera de Corte, y el tráfico en el centro de la ciudad fue obstruído durante más de una hora. La muerte de -

Corina Van de Put no constituía aborto, sino infanticidio.

En Estados Unidos la tragedia de la Talidomida --- fué dramatizada por el caso de la señora Sherri Finkbine de Phoenix, Arizona. Durante el embarazo, dicha señora habí-- tomado Talidomida adquirida por su esposo en Londres. La dro-- ga habí sido mantenida fuera de los Estados Unidos por in-- fluencia por el Dr Francés Kelsey de los United State Food-- and Drug Administration. En julio de 1962 un panel de médi-- cos recomendó se le admitiera a la señora Finkbine un aborto por cuanto los riesgos de dar a luz un hijo deforme era muy-- alto. Sin embargo la sociedad médica se opuso a la posibili-- dad del aborto, fundándose en la ley en vigencia. La ley de Arizona establecía, como otros estados, que el aborto estaba prohibido, aceptándose, únicamente, para salvar la vida de - la madre. La Corte Superior, local, denegó a Mrs. Finkbine - permiso para abortar.

El matrimonio, en vista de la negativa, decidió - trasladarse al Japón estaba legalizado. No obstante, a causa de la dilatación para obtener la visa, los esposos Finkbine-- volaron a Suecia, allí, la Sociedad Médica Real, en base a - una legislación mucho más liberal, autorizó el aborto. La - operación se llevó a efecto con todo éxito en el Hospital -

Real Carolina de Estocolmo. El cirujano que efectuó la intervención, informó a la señora que el feto extraído presentaba graves anomalías.

11.- RUBEOLA.- En 1964 una epidemia de rubeola, aparecía en el Este de los Estados Unidos se extendió a la costa Oeste y, más tarde, a Hawai en 1965. A muchas mujeres embarazadas que contrajeron la enfermedad, se las hizo abortar durante la epidemia. Las intervenciones demostraron que iban a nacer alrededor de 30,000 niños defectuosos. Cuando se analiza la severidad de las anomalías fetales de esos niños, se adquiere el convencimiento de que constituyen motivo más que suficiente para que no nazcan. Tanto desde un punto de vista económico como desde un punto de vista humanitario. Así lo expresa el Dr. Niswander.

El riesgo de que la rubeola se contrae y cause una anomalía en el niño es del 50% si la enfermedad se contrae durante el primer mes de embarazo, del 22 % en el segundo mes y de 6 a 8 por ciento en el tercer mes. Aunque después de doce semanas, Hardy sostiene que existe un sustancial riesgo de anomalías fetales.- Y continúa el Dr. Niswander.- La administración de gamma globulina no es un preventivo eficaz para la mujer embarazada porque los lotes de venta --

en el mercado varían respecto a su efectividad.

III.- RADIACIONES.- Se acepta, generalmente que si las radiaciones se han suministrado a la madre, en dosis terapéuticas durante los primeros cinco meses del embarazo, pueden resultar malformados o la muerte del feto. Esas dosis terapéuticas de radiación se recomiendan, frecuentemente sólo en el tratamiento de enfermedades malignas, tales como el carcinoma del cervix. En tal situación, muchos médicos prescriben el aborto terapéutico. La posibilidad de tener un hijo deforme en esas circunstancias existe, pero el riesgo actual no ha sido demostrado, por lo que el aborto habría que justificarlo por razones psiquiátricas o humanitarias.

IV.- GENETICA.- El Dr. M. Neil Macintyre, profesor de Anatomía en la Case Western Reserve School of Medicine dice: "En tal situación en el año de 1967 la legislatura de California aprobó una ley de acuerdo con el Model Penal Code, sugerido por la American Law Institute, modificando el aborto en el estado. La ley aprobada era similar al modelo propuesto y en ella se aceptaba el aborto cuando se hallare amenazada la salud de la madre o la gravidez fuere resultado de una violación o incesto, pero se desviaba de dicho modelo, rechazando la autorización al aborto terapéutico cuando exis

tiere en el hijo, un riesgo conocido de deformaciones congénitas.

V.- Y continúa " La lógica de esa disposición es difícil de entender. El aborto terapéutico se acepta cuando existe una seria amenaza para la vida de la madre, cosa que, en vista de la competencia de la medicina moderna, sucede -- raras veces. Si la "salud de la madre" incluye la salud mentalmente, defectuoso puede amenazar severamente no sólo a la madre, sino también al padre y otros miembros de la familia" Hombre de ciencia e investigador, clínico citógeno y consejero genético, M. Neil Mancityre, cree que es necesario -- dar a conocer, para una evaluación más consciente del aborto terapéutico los casos que constituyen un conocido riesgo genético, a causa delcual el niño nacerá con serios defectos congénitos y, seguidamente, hace las siguientes consideraciones.

1.- EL NIÑO DEFECTUOSO; UN "SHOCK", PARA LA SALUD MENTAL DE LA FAMILIA.

Efectos sobre los padres: cuando el niño nace deforme, física o mentalmente, sobreviene un fuerte trauma emocional en los padres. Los cónyuges desean que su hijo sea el más bello y perfecto, pero cuando se ha engendrado un niño defectuoso pueden experimentar sensaciones de miedo, repulsión-

e incluso, aborrecimiento hacia el hijo. Entre las cuales -- pueden formularse son las siguientes:

¿ Qué pensará la gente de mí por haber procreado un hijo así ?

¿ Realmente él representa una combinación de lo mejor que existe en mí y en mi cónyuge ?

¿ Hay algo malo en nosotros ?

Los sentimientos de culpa colocan a la pareja en -- una situación insostenible y cita, como ejemplo, un caso en que una pareja procreó un hijo con el D - 1 "TRYSOMY" síndrome, una severísima condición de una anomalía cromosómica y que incluía severo desarrollo de anomalías en la cara, que tal, como hundimiento completo del labio, hendidura del paladar y anormal desarrollo o ausencia, de los ojos. Aunque la madre no mostró síntomas previos de inestabilidad para combatir el "stress" emocional de la situación, se divorció de la mujer, abandonando a sus dos hijos normales y al hijo deficiente.

Como una reacción, bastante común, los padres sobre compensan su frustración, ruidosamente, proclamando la profundidad de su amor por el hijo y el efecto unificador que pro -

ducido, en la familia ésta situación. Por otra parte hay padres que pueden encarar de frente el problema de un hijo defectuoso, admitiendo que, a despecho de sus frecuentes y reales sentimientos de amor hacia aquel, su presencia ha constituido un serio y perdurable impacto negativo en su vidas.

Después del nacimiento del hijo defectuoso, los padres experimentan un deseo mayor de una compensación que se concreta en un embarazo subsiguiente. Ese deseo de demostrar al mundo que son capaces de producir algo mejor, puede ser muy grande.

Efectos sobre los hermanos:

Un hermano física y mentalmente defectuoso puede afectar el desarrollo sociofisiológico de un niño normal, los efectos son, a veces, sutiles, pero pueden manifestarse también ante los ojos de la familia.

2.- DESARROLLO Y APLICACION DE LAS TECNICAS DE DIAGNOSIS PRENATAL.

En muchas oportunidades, la anomalía del cromosoma no es hereditario, pero en ciertos casos si, el imbalance cromosómico en el embarazo defectuoso, es hereditario, cuando el análisis de cromosómico hereditario, se pone a prueba a los padres del niño para descubrir cual de ellos puede ser

el portador. El procedimiento probatorio se acostumbra ex -- tenderlo a análisis de sangre de los parientes del portador -- porque de ellos o todos pueden ser, asimismo, portadores.

Cuando un individuo se entera que él o ella es por -- tador de un cromosoma desorganizado y se le informa acerca -- del consecuente riesgo de procrear hijos deformes congénita -- mente, experimenta una gran frustración que puede afectar su comportamiento. Si es una persona soltera, el, miedo de los -- riesgos genéticos puede afectar las relaciones naturales de --

"FLIRT"

3.- ANALISIS PRENATAL DEL CROMOSOMA.-

En 1965, los doctores HAROLD KLINGER y M. NELL MACIN -- TYRE, trabajando independientemente, obtuvieron por prime -- ra vez preparaciones de cromosomas fetales procedentes de -- células fetales derivadas del fluido amniótico, obteniendo -- de mujeres en estado de gravidez. El fluido amniótico para -- diagnosis prenatales se obtiene mediante un procedimiento -- conocido como trasabdominal amniocentesis. El cirujano pasa -- una aguja a través del abdomen y las paredes uterinas de la -- madre hasta el interior de la cavidad amniótica que contiene -- el fluido y el feto. Aunque para el paciente el procedimien -- to puede parecer doloroso y difícil, no es ninguna de las --

dos cosas. Las células tomadas, de las muestras de fluido - de las muestras de fluido amniótico se utilizan como mate - rial de investigación.

4.- ANALISIS PRENATAL DESORDENES METABOLICOS HEREDI TARIOS.

Muchos de esos desórdenes genéticos son extremada - mente serios y algunos se pueden predeterminar como letales en los primeros cinco días de la vida del niño.

En la enfermedad de TAY SACHS, por ejemplo el niño nace aparentemente normal pero a los pocos meses empieza a -- mostrar los trágicos efectos de la degeneración del sistema - nervioso.

Esos niños que son bellos, adorables, alertas, acti - vos como cualquier niño normal, pasan invariables e irrevoca - bles a través de los sucesivos estados de generación mental - y física antes horroziados ojos de sus padres, durante el pe - ríodo degenerativo, desarrolla una gran hipersensibilidad al sonido. Hasta los sonidos más apagados les producen violen - tas reacciones y frecuentemente dan la impresión de sufrir - pánico, físico y miedo. Mientras que van desarrollando la -- ceguera, la parálisis y la pérdida del contacto mental con -

el medio ambiente. Comúnmente la muerte ocurre antes de la edad de tres años, los padres se ven afectados psíquicamente.

Utilizando los apropiados procedimientos bioquímicos, es posible detectar la condición de portador de los padres y, así mismo, cuando un feto está afectado por la enfermedad.

6.- INDICACIONES PSIQUIATRICAS

RICHARD A. SCHAWARTZ, Psiquiatra, considera que, - para el profesional de la psiquiatría, el aborto no constituye únicamente, una abstracción moral o legal, sino una intensa experiencia emocional que es observar en la mujer y sus familiares. Por tratarse de una experiencia personal, no debe sorprender que los psiquiatras - tanto individualmente, - como a través de conferencia, escritos o utilizando organizaciones profesionales.

Considera que si perjudica a la mujer psicológicamente, a los familiares y al padre, puede provocar depresiones, fobias, obsesiones, impulsos, accidentes psicomáticos, desencadenamiento de psicosis.

3.- METODOS.

Se utilizan numerosos métodos para llevar a cabo el

aborto terapéutico: succión o raspado quirúrgico; inducción del trabajo de parto por medio de inyección intra o extraovular de una solución hipertónica u otro agente oxitócico, colocación extraocular de dispositivos tales como catéteres, - bujfas o bolsas, histerectomía, abdominal o vaginal, histerotomía, abdominal o vaginal e inducción o menstrual. El método de aborto utilizado es determinado principalmente por la duración del embarazo, tomándose como factores modificadores de salud o situación social de la paciente así como la capacidad del ginecólogo.

a).- RASPADO POR SUCCION.

Este es el método más eficaz para el embarazo 12 - semanas de duración o menos, con una aceptación casi mundial, en la actualidad se efectúan cerca de 75% de abortos terapéuticos con éste método. Consiste el procedimiento en; 1.- Dilatación de la cervix, mediante tapón de laminaria hidrofilico seguido por la inserción de una cánula de succión. Las ventajas de la succión sobre el raspado quirúrgico son, la primera vacfa el útero más rápidamente, reduce al mínimo la pérdida de sangre y reduce la posibilidad de perforación, - del útero, sin embargo, puede ocurrir pérdida sanguínea rápida y excesiva si la cánula ajustada permanece demasiado -

tiempo sobre el lecho placentario. Además, la falta de reconocimiento de perforación del útero con una cánula puede resultar una lesión grave a otros órganos. El conocimiento del tamaño y posición del útero y el volumen del contenido es necesario para un raspado por succión seguro. Además, la consideración especial por la integridad del orificio, se dice - orificio interno, debe evitar la lesión del cuello del útero o uterino. La intención o atención en la reducción del tamaño uterino que ocurre con la evacuación rápida ayudará a evitar la lesión interna uterina. Cuando se lleva acabo en forma - apropiada por médicos especializados durante el embarazo temprano, el raspado por succión debe asociarse con una tasa -- de fracaso muy baja; la tasa de complicaciones debe ser menor de 2% para sangrado excesivo y también el 2% para infección, y menos del 1% para perforación uterina. La tasa de - mortalidad para el raspado por succión es menos de 2 por 100, pacientes.

b).- RASPADO QUIRURGICO.

El raspado quirúrgico (cortante) debe usarse para - el aborto del primer trimestre en la ausencia de equipo para el raspado por succión. Este procedimiento se lleva acabo en la forma de dilatación y raspado regulares, tales como para-

el diagnóstico de sangrado uterino disfuncional o para la extirpación de pólipos endometriales, la pérdida sanguínea, duración de la operación y la posibilidad de lesionar la cér-vix o el útero aumenta bastante cuando se usa raspado quirúrgico.

c).- INDUCCION DEL TRABAJO DE PARTO MEDIANTE
INSTALACION INTRAMNIOTICA DE UN AGENTE
OXITOXICO.

Los japoneses desarrollaron esta técnica para aborto terapéutico después del primer trimestre. El procedimiento original era efectuar amniocentesis, aspirar la mayor cantidad posible de líquido, y luego instilar la mayor cantidad posible de líquido, y luego instilar en el saco amniótico - 200 ml de solución salina hipertónica (20 %). En la mayoría de los pacientes (80-90 %), el trabajo del parto es espontáneo y expulsión del feto y la placenta ocurrirían en término de 48 horas. Se han desarrollado modificaciones de esta técnica, principalmente como un resultado del conocimiento de que el saco amniótico no necesita ser vaciado por completo y de que de hecho puede ser peligroso hacerlo, y como un resultado del desarrollo de otros agentes que, instalados dentro del saco amniótico, iniciaran el trabajo de parto. Muchos clínicos utilizan urea, pero en la actualidad el agente más comúnmente utilizado es una de las prostaglandi -

nas, substancias que son en extremo eficaces para inducir el trabajo del parto. El desarrollo de las prostaglandinas como medicamentos, ha sido rápido y su uso en el aborto terapéutico puede dar origen a cambios básicos en nuestros y métodos en términos de pocos años.

**d).- INDUCCION DEL TRABAJO DE PARTO
CON AGENTES OXITOCICOS.**

El uso de oxitocina sin un agente intrauterino induce una tasa de fracasos elevada, intervalo prolongado para el aborto o un feto nacido vivo. No se recomienda.

e).- BOLSAS, BUJIAS, Y CATETERES.

Estos métodos tienen las desventajas de traumatismo potencial, infección, imprevisión y un feto nacido vivo. Rara vez se utilizan.

f).- HISTERECTOMIA.

La histerectomía abdominal es factible antes o durante las 24 semanas de gestación, sin vaciar primero el útero. Aproximadamente 1% de todos los abortos en E.U.A. se efectúan en esta forma, por lo general para pacientes que tienen grandes miomas o cuando es aconsejable la esteriliza-

ción. La histerectomía vaginal puede efectuarse a las 12 semanas, o antes durante el embarazo sin evacuación, uterina y hasta más tarde si se vacía primero el útero. Esta técnica debe usarse sólo por un médico capacitado en cirugía vaginal. Las tasas de morbilidad y mortalidad son más elevadas que cuando se utilizan otros métodos de aborto del segundo trimestre del embarazo.

g).- Histeromía.

La histeromía abdominal o vaginal es una operación relativamente sencilla. Aún así estos procedimientos tienen las desventajas de permitir el parto de un feto vivo, si el embarazo está avanzado. Además la operación puede comprometer la procreación futura, en especial si sobreviene insuficiencia cervical.

h).- INDUCCION MENSTRUAL (EXTRACCION)

El ENDOMETRIO puede ser aspirado con una pequeña cánula blanda adherida a una jeringa u otro aparato de succión de presión baja, durante o poco después de la menstruación normal esperada. Esto es sencillo y puede hacerse fácilmente en pacientes externos. Aunque el procedimiento es relativamente indoloro, un bloqueo paracervical controlará casi todo el dolor.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES

1.- Después de hacer un Panorama General en cuanto a varios puntos de vista del aborto, como fueron su etimología, sus antecedentes históricos, su punto de vista religioso, social, médico y legislativo, creo llegar a concluir como consta en todo lo que se argumentó, el aborto no es permitido en nuestra sociedad religiosa, ni mucho menos en nuestra sociedad legislativa, ni tampoco en nuestra medicina a excepción de ciertos casos, lo cual se deduce, que no debe legalizarse el aborto, ya que se impone el interés general sobre el interés particular. Así vemos pues que cada uno de ellos tiene sus riesgos específicos, el religioso trae como consecuencia la conciencia del individuo, el médico los riesgos físicos y Psíquicos, que acompañan el acto en sí y el legislativo la sanción, que conlleva la comisión del delito de aborto.

2.- Vemos también que el fin del control de natalidad no es ciertamente darle un alto a la propagación de la especie humana, los matrimonios jóvenes confrontan hoy infinidad de problemas de salud, de subsistencia de, vivienda, hay muchas parejas que acaban de iniciarse juntos en el camino de la vida, no se sienten todavía preparados a solucionar estos tipos de problemas, lo cual pienso que con ciertas Reformas a la Ley Federal del Trabajo, se obligara al patrón a

dar ORIENTACION SEXUAL, a todos los trabajadores, con gente-capacitada en esa materia, ya que son ellos que cuentan con una familia muy amplia, por otro lado tambien se impartiera-educación sexual a nivel secundaria, preparatoria y Universi-dades, para que la juventud tomara conciencia sobre los méto-dos de ANTICONCEPCION, ya que considero que esta técnica pa-rra el control de la natalidad me lleva a las siguientes con-clusiones:

- a).- El impedir la concepción suprime la necesidad-del aborto.
- b).- La técnica anticonceptiva exige cierta discipli-na, tal como ocurre, en cualquier otra técnica, pero los resultados la justifican.
- c).- Aligera la carga de la maternidad, posibilitan-do a las madres que gocen de mayor atención - por si mismas de la que, de otro modo, no le - seria posible y dándoles mayor libertad para - que puedan ayudar, más a toda la familia.
- d).- Las relaciones sexuales más dichosas son inva-riablemente resultado del empleo de métodos an-ticonceptivos acertados. Le quitan al acto - sexual su peor enemigo que es el temor.

- e).- La anticoncepción significa el embarazo a elección con lo que conserva la salud de la mujer y se impide que ésta envejezca prematuramente y por encima de todo, le ahorra algo que es muy terrible; CONVERTIRSE EN MADRE A DESPECHO.
- f).- La responsabilidad individual se vigoriza cuando la descendencia en la familia ha sido planeada expresamente: es decir, la responsabilidad de un número convenido de hijos es asumida expresamente.
- g).- El control de natalidad es la técnica, para procurar el bien más elevado, para todos los miembros de la familia.
- h).- Los que son Católicos-Romanos solo deberán poner en práctica la técnica de la anticoncepción que la iglesia le permite.

3.- Por otra parte, considero que las autoridades deben de perseguir más ese delito, y los legisladores reformar su penalidad, para que dicho delito aumente de su sanción y no alcance ni fianza, para poder eliminar parcialmente su clandestinidad, y realización, porque hacer el aborto por cualquiera de los, METODOS, anteriormente expuesto, no -

exenta a la mujer de los riesgos de perder la vida y en consecuencia dejar abandonada toda una familia que es la base de la Sociedad Mexicana.

4.- Las personas deben de tomar conciencia de los perjuicios que trae consigo el aborto, sino simplemente impedir la concepción, bastará para que la mujer no se embaraze, por eso existen 10 diferentes métodos de anticoncepción, que, aplicado debidamente y con la ayuda de su médico de confianza le evitará ese problema que tanto atañe a la sociedad en la actualidad.

5.- El Estado debe ser ejemplo de Moral, de rectitud, de justicia, reconocer que es un delito grave el aborto, además debe defender y proteger a los concebidos pero no nacidos y seguir aceptando sobre todo que el aborto es un delito grave, y que debe seguir existiendo.

6.- Por otra parte muchos médicos, comadronas, mujeres inhumanas, gente puritana que tienen un frente hipócrita principios inmorales, abstractos y metafísicos deben de comprender que obstaculizar los caminos para respetar la vida de los no nacidos y destruyendo así valores fundamentales como el bien común, dignidad, moral, el valor de la vida, -

ante estas cuestiones el estado debe sobreponerse ha, todo, RESPECTO A LA VIDA, que es lo máspreciado aquí en la tierra.

7.- Es más humano y lógico, impedir una concepción- que evitar un nacimiento.

8.- En el caso de supresión de pena por la práctica de aborto provocado, se ha palpado un rechazo popular defintivo a tal propuesta en el texto del Nuevo Código Tipo. Pese a que tal punto se encuentra casi todos los programas - de los partidos de dudosa izquierda, la verdad es que el pueblo en buena hora, no ha sido convencido de tal aberración - y es que desde cualquier lado que se examine la práctica del aborto inducido es un crimen, el más horroroso de los crímenes, en el que se encuentran todas las agravantes de ley, - con mayúsculas: Premeditación, Alevosía, Ventaja, y Traición, Aunque aclaro que dichos términos los empleo aquí en connotación genérica y no propiamente jurídica, toda vez que es - bien sabido que nuestra legislación penal define y regula - tales agravantes sólo en relación a los delitos de lesiones y homicidio en contra de la vida.

9.- Por motivos semejantes el hombre depredó primero la naturaleza, después sacrificó animales, hoy se pretende - quitar la vida a inocentes que no pueden defenderse, ¿mañana?

siguiendo la lógica de estos promotores de la muerte quizá se -
intente convencer a la gente para que acepten sacrificar a los-
más feos, a los más pobres, ¿porque no?. Ya una vez siguiendo -
procedimientos semejantes la humanidad contempló el sacrificio-
de seres inocentes por pertenecer a una "raza inferior".

B I B L I O G R A F I A

- 1.- AGUILAR GARCIA LEOPOLDO.- "El aborto en México y en el Mundo" Impreso en México - Segunda Edición 1983.
- 2.- A RILLA BAS FERNANDO.- El Procedimiento Penal en México, Editores Mexicanos Unidos S.A. México, 1976.
- 3.- BUSTAMANTE GONZALEZ JUAN JOSE.- Principios del Derecho Procesal Mexicano, Editorial Porrúa S.A. Mexico.
- 4.- CASTRO ZAVALA.- 15 Años De Jurisprudencia Penal Cardenas Editor y Distribuidor Edición 1981.
- 5.- COLIN SANCHEZ GUILLERMO.- Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, Editorial Porrúa S.A. Primera Edición 1964 México D.F.
- 6.- DE PINA RAFAEL .- Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa S.A. México, 1979.
- 7.- FLORIAN EUGENIO.- Elementos de Derecho Procesal. Bosch, Barcelona, 1934 Primera Edición.

- 8.- GARCIA RAMIREZ SERGIO. Prontuario del Proceso Penal --
Mexicano, Editorial Porrúa S.A.
Primera Edición, 1980.
- 9.- GONZALEZ DE LA VEGA.- Derecho Penal Mexicano, Editorial
Porrúa S.A. México, 1972.
- 10.- JACK DOMINIAN.- La Iglesia y la Revolución Sexual, Edi-
ciones Paulinas, Bilbao España,
1972.
- 11.- J. DE CRAAF.- Moral, Marxismo y Etica en la Unión Sovfe
tica, Editorial Sigume Salamanca
1968 Primera Edición.
- 12.- JEAN TOULAT.- El Aborto ¿Crimen o Liberación ? Ediciones
Mensajero. AUDA, de las Universida
des, 13 Bilbao - 7 España 1975.
- 13.- MARTINEZ MURILLO SALVADOR "Medicina Legal" Ediciones -
Otelo, Editor y Distribuidor Duo-
decima Edición, 1978.
- 14.- ORELLANA WIARCO OCTAVIO.- Manual de Criminología Edito-
rial Porrúa, Primera Edición 1978.
- 15.- PAVON VASCONCELOS FRANCISCO.- Lecciones de Derecho Penal,
Editorial Porrúa S.A. 1965.

- 16.- PAVON VASCONCELOS FRANCISCO.- Manual de Derecho Penal -
Mexicano, Editorial Porrúa -
S.A. México, 1974.
- 17.- RODRIGUEZ MANZANERA LUIS.- Criminología, Editorial -
Primera Edición.
Porrúa S.A. México 1979.
- 18.- SALLERON LOUIS.- Los Católicos y el Capitalismo, Fomento
de Cultura, Ediciones Venecia
1976.
- 19.- TRUEBA OLIVARES EUGENIO.- "El Aborto", Editorial Porrúa
S.A. México D.F. 1976, Prime
ra Edición.

C O D I F I C A C I O N :

- 1.- CODIGO PENAL DE 1871 D.F.
- 2.- CODIGO PENAL DE 1929 D.F.
- 3.- CODIGO PENAL VIGENTE DEL D.F.
- 4.- CODIGO PENAL DE VERACRUZ.
- 5.- CONSTITUCION POLITICA MEXICANA.

O T R O S .

- I.- MARTA LAMA: Antropóloga.
- II.- ROSA MARIA ROFFIEL: Periodista.
- III.- NICOLAS PONCE DE LEON: Médico.
- IV.- REVISTA DE PROCESO:
- V.- MANUEL ALVAREZ ZAVALA: Sacerdote.
- VI.- DICCIONARIO ENCICLOPEDICO QUILLET GROLIER.